

**CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**Distr.  
GENERALUNEP/CBD/COP/7/12/Add.2  
28 de noviembre de 2003ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Séptima reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004

Cuestión 18.2 del programa provisional\*

**PROGRAMAS TEMÁTICOS DE TRABAJO: REVISIÓN, ELABORACIÓN ULTERIOR Y  
PERFECCIONAMIENTO*****Programa elaborado de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera****Nota del Secretario Ejecutivo***INTRODUCCIÓN**

1. El presente documento contiene el programa elaborado de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, creado en respuesta a las recomendaciones VIII/3 A-D del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). En la recomendación VIII/3 A, el OSACTT subrayó que los elementos del programa del programa de trabajo todavía corresponden a las prioridades mundiales y si bien se ha avanzado mucho, el programa de trabajo no se ha terminado de ejecutar completamente. Por lo tanto, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes prolongue el período de dicho programa seis años más, y que el Secretario Ejecutivo emprenda la elaboración del programa de trabajo, conforme con el párrafo 2 de la recomendación VIII/3 A para ser sometido a consideración en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. Conforme a esa recomendación, el Secretario Ejecutivo, con la ayuda de un grupo de examen colegiado electrónico, creó, para que sea considerado por la Conferencia de las Partes, un programa elaborado de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (véase el Anexo I siguiente) que:

- a) no contenía las actividades claramente terminadas o que fueron sustituidas por las acciones propuestas por decisiones posteriores, según lo indicado en el Anexo II siguiente;

---

\* UNEP/CBD/COP/7/1 y Corr.1.

- b) incorporaba nuevas actividades en cada uno de los elementos del programa del programa elaborado de trabajo, según lo especificado en la recomendación VIII/3 A, párrafo 2;
- c) desarrollaba metas orientadas a los resultados, según lo indicado por el OSACTT en su recomendación VIII/3 A, párrafo 2 i). Estas metas se presentaron a la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.3), y se perfeccionaron, tomando como base los aportes de las Partes para consideración de la Conferencia de las Partes. Están disponibles para la Conferencia de las Partes en un documento separado (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.5).

3. El programa elaborado de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera se somete a la consideración de la Conferencia de las Partes en el Anexo I de este documento. La estructura del programa de trabajo se modificó de la manera siguiente:

a) *Elementos del programa.* Se conservaron los elementos del programa tal cual estaban en el programa de trabajo original (decisión IV/5, Anexo), excepto que se agregó un nuevo elemento en actividades de apoyo, tal como se pidió en la recomendación VIII/3 A, párrafo 2 h);

b) *Metas.* Se agregaron metas a cada elemento del programa para que la estructura del programa de trabajo concordara más con otros programas de trabajo existentes en virtud de la Convención;

c) *Actividades.* Se conservaron esas actividades cuya ejecución no ha terminado o que siguen siendo pertinentes. Se suprimieron esas actividades que se consideran terminadas. El Anexo I contiene información sobre la situación de la ejecución y la pertinencia de cada objetivo operativo y actividad. De acuerdo con esta información, el Anexo muestra si una actividad continua en el programa elaborado de trabajo o si se ha quitado porque ya terminó. Se agregó una serie de nuevas actividades. Estas actividades vienen de las recomendaciones VIII/3 A-D o del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En cada caso, la fuente de nuevas actividades se indica claramente entre paréntesis. Además, las actividades pertinentes del Plan de Aplicación aparecen en el Anexo III y allí se muestra cómo fueron incorporadas en el programa de trabajo;

d) *Métodos de aplicación.* Como en el programa de trabajo original, se incluyó una sección sobre métodos. Esta sección se asemeja a la original en que identifica a los actores principales en la ejecución de las actividades.

4. Con estos cambios, el programa de trabajo no sólo incorpora todas las actividades estipuladas en la recomendaciones VIII/3 A-D, sino también las metas y las medidas prioritarias apoyadas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluyendo la meta de 2010 sobre diversidad biológica. Además, el programa de trabajo también tiene importancia para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La ejecución del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera contribuye directamente al logro del objetivo 9 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a saber, integrar principios de desarrollo sostenible en políticas y programas de los países e invertir la tendencia dirigida a perder recursos ambientales. Mediante la promoción de la pesca y la acuicultura sostenibles, el programa de trabajo también contribuye al objetivo 2, que es reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de gente que sufre de hambre.

5. Si el programa elaborado de trabajo va a aplicarse eficazmente, no se debe dejar de enfatizar la necesidad de crear capacidad y tener los recursos financieros para las Partes que son países en vías de desarrollo, en particular los países menos desarrollados y, entre ellos, los pequeños estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, se invita a las Partes, otros gobiernos, el mecanismo financiero y las organizaciones de financiamiento a proporcionar la ayuda adecuada y oportuna para la ejecución de este programa de trabajo.

6. La Conferencia de las Partes puede querer respaldar el programa elaborado de trabajo, según lo presentado en el Anexo I y sus Apéndices 1 a 5 infra.

*Anexo I***PROYECTO DE PROGRAMA ELABORADO DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA****I. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA****A. *Visión general***

1. La visión general que la aplicación eficaz del programa elaborado de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera trata de alcanzar es detener la pérdida de diversidad biológica marina y costera a nivel nacional, regional y mundial y consolidar su capacidad de proporcionar mercancías y servicios.

**B. *Misión***

2. El objetivo general del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, que concuerda con el Plan Estratégico del Convenio, es promover la aplicación de los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente el índice actual de pérdida de la diversidad biológica marina y costera para el año 2010. El OSACTT acordó este objetivo en su recomendación VIII/3 A.

**C. *Objetivos y metas***

3. Una vez que se aprueben, los objetivos y las metas sometidos a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.5) se incorporarán en esta sección del programa de trabajo.

**II. PRINCIPIOS BÁSICOS**

4. De acuerdo con la decisión IV/5, Anexo, párrafos 2–14, el enfoque por ecosistemas y el enfoque preventivo desempeñan un papel capital en la orientación de todas las actividades que se emprenden como parte del programa de trabajo, constituyendo de este modo la base para su ejecución. El éxito del programa de trabajo también se basa en la investigación científica dirigida a comprender, en términos de sus componentes y su conectividad, el funcionamiento de ecosistemas más amplios. Los esfuerzos de investigación orientados a las necesidades de gestión de la información aseguran que las decisiones de ordenación se basan en los mejores conocimientos científicos disponibles dentro del enfoque preventivo. La lista de expertos sigue siendo para el Secretario Ejecutivo una fuente valiosa de personas con conocimiento especializado en diversidad biológica marina y costera, y se insta a usarla y actualizarla en forma constante. El programa de trabajo también utilizará y extraerá el conocimiento científico, técnico y tecnológico de comunidades locales e indígenas, de conformidad con el Artículo 8j) del Convenio, y se valdrá también de enfoques comunitarios y de usuarios.

5. Según lo indicado en la decisión IV/5, el programa de trabajo se pone en ejecución en los niveles siguientes:

- a) **Nacional y local**, que proporcionan el primer nivel de ejecución de las actividades del programa de trabajo;
- b) **Regional**, mediante organizaciones, acuerdos y organismos regionales;
- c) **Mundial**, mediante organizaciones, acuerdos y organismos internacionales.

6. Se debe promover la participación de todas las partes interesadas en la ejecución del programa de trabajo. La función de la Secretaría es promover y facilitar la ejecución del programa de trabajo, y realizar toda la coordinación.

### III. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

#### **Elemento 1 del programa: aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras (OIZMC)**

**Meta:** Promover y mejorar la aplicación de la OIZMC en el nivel local, nacional y regional.

**Objetivo operativo 1.1:** *Aplicar los instrumentos y las estrategias apropiados en materia de políticas, incluyendo la creación de capacidad, para la aplicación eficaz de la OIZMC [Nuevo]*

#### *Actividades*

- a) Promover, en el marco de la OIZMC, la integración de las cuestiones de diversidad biológica en todos los sectores socioeconómicos que afectan negativamente el medio marino y costero.
- b) Identificar obstáculos a la aplicación de la OIZMC, a nivel nacional y regional, y desarrollar y aplicar estrategias, tales como asociaciones, instrumentos y otros medios, con el fin de superar esos obstáculos, inclusive el establecimiento de directrices para el uso de tales instrumentos. *[Recomendación VIII/3 A, Anexo]*
- c) Fomentar el uso del enfoque por ecosistema, promover la gestión integrada, multidisciplinaria y multisectorial de las costas y océanos, a nivel nacional, y alentar a los Estados a establecer políticas y mecanismos relativas a los océanos para la gestión integrada de las costas. *[Plan de Aplicación de la CMDS párrafo 30e]*
- d) Promover la identificación o el establecimiento de procesos subregionales, regionales o mundiales para desarrollar asesoramiento sobre la aplicación de la OIZMC y de las cuestiones identificadas en el objetivo operativo.
- e) Asistir al desarrollo del fortalecimiento de capacidad nacional y regional.
- f) Proporcionar información sobre cuestiones legales e institucionales pertinentes, respetando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) y otros acuerdos internacionales y regionales relacionados.
- g) Asistir al desarrollo en todos los niveles de programas de educación y de concientización apropiados.
- h) Orientar sobre el mantenimiento y el uso más amplio del conocimiento local y tradicional.
- i) Cooperar en la construcción y construir grandes ecosistemas marinos (LME), y en determinados proyectos de LME en curso o planificados. *[Recomendación VIII/3 A, párrafo 2f]*

#### *Métodos*

Las actividades serán realizadas por las Partes, asistidas por organizaciones regionales e internacionales, y el Secretario Ejecutivo. Un grupo especial de expertos técnicos para la aplicación de OIZMC (recomendación VIII/3, anexo) brindará orientación sobre la ejecución de la actividad b).

**Objetivo operativo 1.2:** *Emprender la acción directa para proteger el medio marino contra impactos negativos [Nuevo]*

#### *Actividades*

- a) Promover la protección adecuada de las áreas importantes para la reproducción, tal como desovaderos y criaderos y el restablecimiento de tales áreas y otros hábitats importantes para los recursos vivos marinos.
- b) Promover medidas que reduzcan y controlen las fuentes contaminantes marinas.
- c) Avanzar considerablemente en la protección del medio marino contra actividades realizadas en tierra mediante el uso eficaz del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y otros instrumentos apropiados, incluido la utilización adecuada de las costas, el planeamiento de la cuencas hidrográficas, y la integración de la gestión de las zonas marinas y costeras en los sectores clave. *[Plan de Aplicación de CMDS, párrafos 33d) y 32c)]*

#### *Métodos*

Las actividades serán realizadas por las Partes y organizaciones regionales e internacionales, incluido el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (PAM). El Secretario Ejecutivo ayudará en la ejecución.

**Objetivo operativo 1.3:** *Elaborar directrices para la evaluación y valoración de ecosistemas, prestando atención a la necesidad de identificar y seleccionar indicadores, incluidos los indicadores sociales y abióticos, que distingan entre los efectos naturales y los causados por el hombre.*

#### *Actividades*

- a) Promover la elaboración de conjuntos de indicadores que sirvan de base para la adopción de decisiones, y organizar un curso práctico regional para ayudar a seleccionar indicadores clave.
- b) Determinar las organizaciones e iniciativas existentes.
- c) Promover la identificación de hábitats clave para los recursos vivos marinos a nivel regional, con miras a continuar elaborando políticas encaminadas a la adopción de medidas para prevenir la destrucción y alteración física de esos hábitats, y emprender la restauración de hábitats degradados, incluidos, entre otros, los sistemas de arrecifes de coral.
- d) Promover el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos de investigación, vigilancia y evaluación de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos vivos.
- e) Promover el intercambio de información y experiencia utilizando el mecanismo de facilitación y otros mecanismos apropiados.
- f) Colaborar con las organizaciones pertinentes en la preparación de directrices.
- g) Facilitar el establecimiento de un proceso en el marco con las Naciones Unidas para presentar periódicamente y evaluar el estado del medio marino a nivel mundial, incluidos los aspectos

socioeconómicos, actuales y previsibles, basándose en evaluaciones regionales existentes. *[Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 36b)]*

#### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de las actividades a) en el nivel mundial, b), e), f), y g). Las Partes pondrán en ejecución a), b), c), d), y e) en el nivel nacional, con organizaciones regionales, tales como convenciones sobre los mares y planes de acción regionales, cumpliendo una función principal en las actividades regionales pertinentes.

#### **Elemento 2 del programa: Recursos vivos marinos y costeros**

**Meta:** Asegurar el uso sostenible de recursos vivos marinos y costeros

**Objetivo operativo 2.1:** Promover enfoques basados en los ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, incluida la identificación de las variables o interacciones básicas, con el fin de evaluar y vigilar; en primer lugar, los componentes de la diversidad biológica; en segundo lugar, la utilización sostenible de esos componentes; y, en tercer lugar, los efectos en los ecosistemas.

#### *Actividades*

- a) Establecer vínculos de cooperación con las organizaciones e instituciones pertinentes.
- b) Promover el intercambio de información y experiencia utilizando los mecanismos adecuados.
- c) Crear y promover enfoques basados en los ecosistemas compatibles con la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos.
- d) Promover la identificación tanto de componentes de los ecosistemas que son críticos para el funcionamiento de éstos como de amenazas clave.
- e) Promover la creación de capacidad en los planos nacional y regional, incluyendo el conocimiento local y tradicional.
- f) Realizar un estudio sobre los efectos del mejoramiento de las poblaciones en la diversidad biológica marina y costera en los niveles genéticos y de especies.
- g) Aplicar el Código de Conducta para una Pesca Responsable de 1995 y las directrices asociadas a la Declaración de Reykjavik sobre la Pesca Responsable en el Ecosistema Marino. *[Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 31c)]*
- h) Eliminar prácticas destructivas de pesca y mantener y restablecer las poblaciones de peces a niveles sostenibles. *[Plan de Aplicación de CMDS, párrafos 32c) y 31a)]*
- i) Mantener la productividad y la diversidad biológica de zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas aquellas que están dentro o fuera de la jurisdicción nacional. *[Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 32a)]*
- j) Promover, en colaboración con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la consolidación del conocimiento especializado taxonómico en los niveles regionales y nacionales.

### *Métodos*

Las actividades serán realizadas por las Partes y organizaciones regionales e internacionales. El Secretario Ejecutivo asistirá en la ejecución y realizará la actividad f).

**Objetivo operativo 2.2:** Facilitar a las Partes información sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluida la bioprospección.

### *Actividades*

a) Compilar y sintetizar, en consulta con las Partes y otros gobiernos y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, como la División de Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Autoridad Internacional del Lecho Marino y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, información sobre la situación y las tendencias de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos y sobre los medios para identificar, evaluar y supervisar tales recursos genéticos en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, comprendida la identificación de las amenazas a estos recursos genéticos y los medios para su protección, con miras a analizar los procesos y actividades, en virtud del Artículo 4 b) del Convenio. [*Recomendación VIII/3D, párrafo a)*]

b) Invitar a las Partes y otros estados a determinar las actividades y procesos bajo su jurisdicción o control que pudieran tener un impacto perjudicial significativo en ecosistemas y especies de los fondos marinos profundos más allá de los límites de la jurisdicción nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en el Artículo 3 de la Convención. [*Recomendación VIII/3D, párrafo c)*]

### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo, en colaboración con organizaciones internacionales y regionales pertinentes (según lo detallado en la actividad a)), desempeñará un papel principal en la ejecución de la actividad a). Según lo indicado, la actividad b) será realizada por las Partes y otros estados.

**Objetivo operativo 2.3:** Recopilar y asimilar información, crear la capacidad de atenuar efectos, y promover el desarrollo de políticas y estrategias de ejecución que aborden: i) las consecuencias biológicas y socioeconómicas de la degradación física y destrucción de los ecosistemas de arrecifes de coral, tropicales y de aguas frías, incluyendo la identificación y la promoción de las prácticas, metodologías y políticas de ordenación para reducir y atenuar impactos sobre la diversidad biológica marina y costera, y restaurar y rehabilitar los arrecifes de coral dañados; y en particular ii) los impactos del blanqueamiento de corales y la mortalidad relacionada con este fenómeno en los ecosistemas de arrecifes de coral y las comunidades humanas que dependen de servicios de los arrecifes de coral, inclusive mediante asistencia financiera y técnica.

### *Actividades*

Las actividades sobre el blanqueamiento de corales y la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral, según lo adoptado en la decisión VI/3, aparecen en los Apéndices 1 y 2 infra.

### *Método*

Las actividades serán realizadas por las Partes y las organizaciones regionales e internacionales. El Secretario Ejecutivo facilitará la ejecución, mediante la colaboración activa con la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral y sus asociados, los programas regionales sobre los mares del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Oceanográfica



Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y de otras organizaciones pertinentes.

### **Elemento 3 del programa: Zonas marinas y costeras protegidas**

**Meta:** establecer y mantener zonas marinas y costeras protegidas cuya gestión se haga de manera eficaz y con bases ecológicas y contribuir a una red mundial representativa permanente, dando base a áreas nacionales, incluida una gama de niveles de protección, donde las actividades humanas se regulen, particularmente a través de legislaciones, programas y políticas nacionales, y prácticas culturales y acuerdos internacionales, para mantener la estructura y funcionamiento de toda la gama de ecosistemas marinos y costeros, para brindar beneficios a las generaciones presentes y futuras. [*Recomendación VIII/3 B., párrafo 8*]

**Objetivo operativo 3.1:** establecer y consolidar sistemas nacionales y regionales de las APMC integrados en una red mundial y como contribución a los objetivos convenidos mundialmente. [*Nuevo*]

*Actividades:*

a) crear, como asunto de gran prioridad y urgencia, un marco de gestión efectiva de la diversidad biológica marina y costera, que abarque todas las zonas sujetas a jurisdicción nacional, incluso las áreas de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental y de las cuencas del océano profundo, incorporando los elementos expuestos en el Apéndice I siguiente, incluso creando nuevas áreas protegidas marinas y costeras y mejorando la eficacia de las áreas protegidas marinas y costeras existentes. Dicho marco de ordenación de la diversidad biológica marina y costera comprendería prácticas y medidas de gestión sostenibles para proteger la biodiversidad en un medio ambiente marino y costero más amplio, que incluya una red integrada de APMC consistente en:

- i) Áreas representativas, donde se excluya cualquier uso extractivo y se encuentren eliminadas o minimizadas otras presiones humanas importantes, para permitir que se mantengan o recuperen la integridad, estructura y funcionamiento de los ecosistemas; y
- ii) Otras áreas protegidas marinas y costeras, que puedan complementar los objetivos de biodiversidad de las áreas mencionadas en el inciso i), en donde las amenazas se manejen con fines de conservación y/o utilización sostenible y, por lo tanto, en donde se puedan permitir los usos extractivos;

El balance entre la categoría i) y ii) de las APMC sería seleccionado por el país y, al seleccionar un balance apropiado, el país tomaría en cuenta que ciertos objetivos tales como áreas de referencia científica se puedan alcanzar solamente a través del establecimiento de las áreas protegidas marinas y costeras de la categoría i). [*Recomendación VIII/3 B, párrafos 10 – 12*]

b) Identificar, en colaboración con la División de Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional del Lecho Marino, la Organización Marítima Internacional, las convenciones y los planes de acción regionales sobre el mar, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, las organizaciones regionales de la pesca, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC) de la UNESCO, y otras organizaciones pertinentes, mecanismos apropiados para el establecimiento y gestión de áreas protegidas marinas y costeras que estén fuera de la jurisdicción nacional, debido a la necesidad urgente de establecer tales APMC, que concuerden con el derecho internacional y basados en información científica, inclusive lo referente a promontorios submarinos, aberturas hidrotermales, comunidades de coral de agua fría y océano abierto. [*Recomendación VIII/3 B, párrafo 20*]

*Métodos*

La actividad a) será realizada por las Partes y las organizaciones regionales e internacionales. El Secretario Ejecutivo asistirá en su ejecución. El Secretario Ejecutivo colaborará con las organizaciones mencionadas en la actividad e) para facilitar su ejecución. En el Apéndice 3 siguiente aparece la elaboración ulterior de los elementos del marco de ordenación de la diversidad biológica.

**Objetivo operativo 3.2:** Lograr la ordenación eficaz de las APMC existentes [Nuevo]

*Actividades*

a) Lograr la ordenación efectiva de las áreas protegidas marinas y costeras comprenden la buena gobernanza, marcos jurídicos o consuetudinarios claros para evitar las actividades perjudiciales, el cumplimiento e imposición efectivos de las normas, la capacidad para controlar las actividades externas que afectan el área protegida marina y costera, la planificación estratégica, la creación de capacidades y la financiación sostenible. [Recomendación VIII/3 B, párrafo 14]

b) Afrontar, mediante enfoques apropiados de ordenación integrada de zonas marinas y costeras, todas las amenazas, incluso las que surgen de la tierra (p.ej., la calidad del agua, la sedimentación y embarque/transporte), para maximizar la eficacia de las áreas protegidas marinas y costeras y las redes para alcanzar sus objetivos de diversidad biológica marina y costera, tomando en cuenta los posibles efectos del cambio climático como el aumento en los niveles del mar. [Recomendación VIII/3 B, párrafo 15]

c) Facilitar la participación de los interesados directos y las comunidades indígenas y locales pertinentes como componente esencial para poner en ejecución el objetivo operativo 3.2. [Recomendación VIII/3 B, párrafo 16]

*Métodos*

Las actividades serán realizadas por las Partes y las organizaciones regionales e internacionales. El Secretario Ejecutivo facilitará su ejecución.

**Objetivo operativo 3.3:** Proporcionar ayuda y facilitar la supervisión de sistemas nacionales y regionales de APMC [Nuevo]

*Actividades*

a) Proporcionar activo apoyo financiero, técnico y de otro tipo para la creación de un sistema mundial de redes de áreas protegidas marinas y costeras y para la aplicación dentro del mismo de las disposiciones pertinentes que figuran en este objetivo, incluso la identificación y eliminación de barreras para la creación de áreas protegidas marinas y costeras, y la eliminación de incentivos perjudiciales para actividades no sostenibles en el medio ambiente marino y costero, en cumplimiento de la decisión VI/15 sobre incentivos, dentro del marco del derecho internacional pertinente relativo al mar. [Recomendación VIII/3 B, párrafo 24]

b) Proporcionar y mantener, en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con las organizaciones y autoridades pertinentes, información actualizada sobre las áreas protegidas marinas y costeras, con el fin de ofrecer una base para la evaluación del avance realizado en la ejecución del objetivo operativo. [Recomendación VIII/3 B, párrafo 27]

### *Métodos*

Las actividades serán realizadas por organismos de financiamiento, las Partes y organizaciones regionales e internacionales, como el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. El Secretario Ejecutivo facilitará su ejecución.

**Objetivo operativo 3.4:** Facilitar las actividades de investigación y supervisión que reflejan lagunas de conocimientos, generales e identificadas, y las necesidades de información prioritarias para la ordenación de las APMC. *[Nuevo]*

### *Actividades*

a) Colaborar con las organizaciones pertinentes en la preparación de las propuestas de proyectos para facilitar las prioridades de investigación y supervisión indicadas en el Apéndice 4 siguiente. *[Recomendación VIII/3 B, párrafo 22]*

b) Identificar y poner en ejecución un mecanismo apropiado para desarrollar asesoramiento relacionado con el diseño de red y la coherencia ecológica de redes. *[Recomendación VIII/3 B, párrafo 26]*

c) Mediante un mecanismo de facilitación, ayudar al intercambio de información sobre investigaciones, cuestiones y problemas relativos a la ordenación (incluidos los incentivos) entre los administradores de las zonas marinas protegidas, facilitar el mejoramiento continuo de la eficacia de la gestión en toda la red mundial de zonas marinas protegidas. *[Decisión IV/5, Anexo]*

### *Métodos*

La actividad a) será realizada por las Partes y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las organizaciones de investigación, y el Secretario Ejecutivo facilitará su ejecución. El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de las actividades b) y c).

## **Elemento 4 del programa: Maricultura**

**Meta:** prevenir o reducir al mínimo los impactos negativos de la diversidad biológica de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera y aumentar sus efectos positivos.

**Objetivo operativo 4.1:** Promover el uso de las técnicas que sirvan para reducir al mínimo los efectos perjudiciales en la diversidad biológica marina y costera. *[Nuevo]*

### *Actividades*

a) Adoptar el uso de métodos, técnicas y prácticas pertinentes para evitar los efectos perjudiciales de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera, e incorporarlos en estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, cuando corresponda, inclusive:

- i) La aplicación obligatoria de evaluaciones del impacto ambiental, o evaluaciones y procedimientos de Supervisión semejantes, para los emprendimientos de maricultura, prestando la debida consideración a la escala y naturaleza de la operación, así como a las capacidades de tolerancia del ecosistema, teniendo en cuenta las directrices sobre la integración de consideraciones acerca de la diversidad biológica en la legislación y/o procedimientos sobre evaluación del impacto ambiental y en la evaluación del impacto estratégico, avaladas por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/7 A, así como las recomendaciones avaladas en la decisión VI/10, anexo II, sobre la realización de evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social con respecto a los emprendimientos propuestos para ejecutarse o que probablemente puedan incidir sobre sitios sagrados y

sobre tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o usadas por comunidades autóctonas y locales. Es necesario afrontar los probables impactos inmediatos, intermedios y a largo plazo en todos los niveles de la diversidad biológica;

- ii) La elaboración de métodos efectivos de selección de sitios, en el marco de la ordenación integrada de zonas marinas y costeras, teniendo en cuenta las necesidades especiales y las dificultades que afrontan los interesados directos en los países en desarrollo;
  - iii) La elaboración de métodos efectivos para el control de efluentes y de residuos;
  - iv) La elaboración de planes apropiados de gestión de recursos genéticos en el nivel de viveros y en las zonas de cría, comprendidas las técnicas de criopreservación, destinados a la conservación de la diversidad biológica;
  - v) La elaboración de métodos controlados de reproducción en viveros de bajo costo y genéticamente seguros, accesibles para un uso extendido, con el fin de evitar la recolección de semen en la naturaleza, cuando sea apropiado. En los casos en que no pueda evitarse la recolección de semen en la naturaleza, deberían emplearse prácticas ambientalmente seguras para las operaciones de recolección de huevas;
  - vi) El uso de aparejos de pesca selectivos para evitar/minimizar la pesca secundaria en los casos en que el semen se recoge en la naturaleza;
  - vii) El uso de especies y subespecies locales en la maricultura, tomando nota de que el uso de especies no autóctonas puede ser apropiado en algunas circunstancias;
  - viii) La aplicación de medidas efectivas para evitar la liberación involuntaria de especies de maricultura y poliploides fértiles, incluso, en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, de organismos vivos modificados (OVM );
  - ix) El uso de métodos apropiados de cría y lugares apropiados para la liberación, con el fin de proteger la diversidad genética;
  - x) La reducción al mínimo del uso de antibióticos mediante mejores técnicas de cría;
  - xi) La seguridad de que las existencias de peces usadas para la fabricación de harina de pescado y aceite de pescado se administren de modo tal que resulten sostenibles y se mantenga la red trófica;
  - xii) El uso de métodos selectivos en las pesquerías industriales para evitar/minimizar la pesca secundaria.
  - xiii) La consideración de los conocimientos tradicionales, cuando sean aplicables, como fuente de desarrollo de técnicas sostenibles de maricultura. *[Recomendación VIII/3 C, párrafos 5 y 6]*
- b) Adoptar las mejores prácticas de gestión y arreglos jurídicos e institucionales sobre maricultura sostenible, teniendo en cuenta las necesidades especiales y dificultades que afrontan los interesados directos en los países en desarrollo, en particular mediante la aplicación del Artículo 9 del Código de conducta para la pesca responsable, así como de otras disposiciones del Código relativas a la

acuicultura, reconociendo que ofrecen la orientación necesaria para elaborar marcos legislativos y de política en los niveles nacional, regional e internacional. [*Recomendación VIII/3 C, párrafo 7*]

c) Empezar un amplio examen de los documentos pertinentes sobre las mejores prácticas relativas a la maricultura y divulgar los resultados, así como las monografías pertinentes, mediante un mecanismo de facilitación, antes de la décima reunión del órgano subsidiario. [*Recomendación VIII/3 C, párrafo 8*]

d) Facilitar la ejecución de las prioridades de investigación y supervisión esbozadas en el Apéndice 5 siguiente, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones pertinentes. [*Recomendación VIII/3 C, párrafo 11*]

#### *Métodos*

Las actividades a) y b) serán realizadas por las Partes, con ayuda de las organizaciones regionales e internacionales (tales como la FAO) y del Secretario Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de la actividad c). La actividad d) será realizada por las Partes, organizaciones regionales e internacionales, incluidas las organizaciones de investigación. El Secretario Ejecutivo facilitará su ejecución.

### **Elemento 5 del programa: Genotipos y especies exóticas**

**Meta:** Prevenir la introducción de especies exóticas invasoras en el medio marino y costero, y suprimir en lo posible aquellas especies exóticas que se hayan introducido.

**Operacional objetivo 5.1:** Lograr una mejor comprensión de las causas de la introducción de genotipos y especies exóticas en la diversidad biológica.

#### *Actividades*

- a) Analizar y difundir información, datos y estudios monográficos sobre el tema.
- b) Establecer vínculos de colaboración con las organizaciones pertinentes.
- c) Lograr el intercambio de información y experiencias utilizando los mecanismos adecuados.

#### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de estas actividades, con ayuda de organizaciones internacionales (como el OMI y PMEI), organizaciones regionales y las Partes.

**Objetivo operativo 5.2:** Poner mecanismos para controlar todos los recorridos inclusive las embarcaciones, el comercio y la maricultura, para las especies exóticas invasoras potenciales en el medio marino y costero. [*Nuevo*]

#### *Actividades*

- a) Invitar a organizaciones pertinentes, como la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Convención de Ramsar relativa a los Humedales, para que colaboren en la preparación de una iniciativa de cooperación internacional para analizar los impedimentos en la gestión de las especies exóticas marinas, particularmente estudiando los problemas técnicos relacionados con la identificación y control de las invasiones marinas. [*Recomendación VIII/3 A, párrafo 2c*]

b) Intercambiar información y facilitar la cooperación técnica en técnicas eficaces de prevención, alerta temprana, erradicación y control de especies exóticas invasoras en los ambientes marinos y costeros.

c) Identificar medios de apoyo al fortalecimiento de la capacidad en los países en vías de desarrollo para consolidar su capacidad de llevar a cabo el trabajo relacionado con especies exóticas.

#### *Métodos*

Las actividades serán realizadas por el Secretario Ejecutivo y las organizaciones identificadas en la actividad a) así como por las Partes y en colaboración con ellas.

**Objetivo operativo 5.3:** Mantener una lista de incidentes sobre introducciones de especies y genotipos exóticos

#### *Actividades*

a) Continuar actualizando la información sobre la introducción de genotipos y especies y exóticas disponibles, a través del mecanismo de facilitación o de otros mecanismos apropiados.

#### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal para facilitar la ejecución de esta actividad en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y las Partes.

### **Elemento 6 del programa. General**

**Objetivo operativo 6.1:** Reunir una base de datos de iniciativas sobre elementos del programa mediante un enfoque de cooperación con organizaciones y órganos pertinentes, con un énfasis especial en la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras

#### *Actividades*

- a) Identificar las fuentes de información pertinente y ofrecer fácil acceso a esa información.
- b) Solicitar aportaciones a las Partes, países y organizaciones y órganos pertinentes.
- c) Realizar evaluaciones de gabinete de la información disponible con ayuda de la lista de expertos, y difundir los resultados por conducto del servicio de facilitación.

#### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de estas actividades.

**Objetivo operativo 6.2:** Empezar la colaboración, cooperación y armonización eficaces de iniciativas con las convenciones, las organizaciones y los organismos pertinentes.

#### *Actividades*

- a) Determinar y poner en ejecución actividades e iniciativas conjuntas significativas con las convenciones, las organizaciones y los organismos pertinentes, dirigidas a la ejecución de este programa de trabajo. *[Nuevo]*
- b) Colaborar con convenciones y planes de acción regionales sobre los mares, incluida la identificación de programas de trabajo conjuntos sobre asuntos de importancia mutua, basados en criterios regionalmente elaborados para el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas y costeras en el

marco de convenciones y planes de acción regionales sobre los mares. [*Recomendación VIII/3 A, párrafo 2e*]

#### *Métodos*

El Secretario Ejecutivo desempeñará un papel principal en la ejecución de estas actividades, junto con las organizaciones y organismos pertinentes, convenciones y planes de acción regionales sobre los mares.

#### **IV. ACTIVIDADES DE APOYO**

a) Disponer ayuda para los estados costeros en el desarrollo de políticas oceánicas y mecanismos para la ordenación integrada. [*Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 30e*]

b) Actualizar y consolidar la legislación existente y las instituciones responsable de las cuestiones marinas y costeras, incluidas la aplicación eficaz de leyes y regulaciones, y la consolidación y racionalización de instituciones. [*Prioridad identificada por las Partes – ver el documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/9*]

c) Disponer ayuda para los estados costeros en la coordinación de políticas y programas en el nivel regional y subregional, dirigida conservar y ordenar de manera sostenible los recursos pesqueros y aplicar planes de ordenación integrada de las zonas costeras, incluso mediante el fomento de actividades sostenibles de pesca costera y en reducida escala y, cuando corresponda, la creación de infraestructuras relacionadas. [*Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 30g*]

d) Formación de asociaciones cooperativas entre los países o entre las organizaciones internacionales y/o regionales para mejorar la capacidad de ejecución, considerando las necesidades y las dificultades especiales experimentadas por las partes interesadas en los países en vías de desarrollo y por las comunidades indígenas y locales. [*párrafo de la recomendación VIII/3 A. 2h*]

e) Aumento de colaboración científica, técnica y tecnológica, incluyendo la evaluación integrada en los niveles mundiales y regionales, incluyendo la transferencia apropiada de la ciencia, tecnologías y técnicas marinas para la conservación y la ordenación de recursos vivos marinos y la expansión de las capacidades de observación del océano para la predicción oportuna y evaluación del estado del medio marino. [*Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 36a*]

f) Crear la capacidad en oceanografía, información y ordenación del medio marino, entre otras cosas, promoviendo el uso de las evaluaciones del impacto ambiental y el uso de técnicas de evaluación, y la presentación de informes sobre el medio ambiente en relación con los proyectos o actividades que son potencialmente perjudiciales para los entornos costeros y marinos y sus recursos orgánicos e inorgánicos. [*Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 36c*]

g) Creación de capacidad, transferencia de tecnología, educación y concientización pública y capacitación para mejorar la ejecución de este programa de trabajo. [*Prioridad identificada por las Partes*]

h) Movilización urgente de recursos financieros y determinación de los mecanismos de financiamiento adicionales para la aplicación de este programa de trabajo, inclusive el suministro de información sobre acuerdos e instrumentos creativos para financiar la conservación y el uso sostenibles, y mediante el establecimiento de mecanismos adicionales, tales como fondos de donaciones de pequeña monta. [*Del documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/9 y del Plan de Aplicación de CMDS, párrafo 32b*]

i) Examen continuo de los obstáculos que interfieren en la ejecución de cada elemento del programa conducente al desarrollo de las actividades de apoyo adicionales, cuando se considere apropiado, dirigidas a superar dichos obstáculos.

*Métodos*

El Secretario Ejecutivo colaborará con los organismos de financiamiento, las organizaciones internacionales y regionales y las Partes para facilitar la ejecución de estas actividades.

**V. DURACIÓN**

El programa elaborado de trabajo tendrá vigencia por un período de seis años (2004-2010), al final del cual su ejecución será examinada exhaustivamente, y el programa de trabajo se revisará cuando se considere necesario. Se puede emprender la elaboración adicional del programa de trabajo antes de 2010, mediante decisiones de la Conferencia de las Partes en respuesta a las prioridades mundiales que surjan y que necesiten una acción urgente.



*Apéndice 1*

**PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO SOBRE EL BLANQUEAMIENTO DE CORALES**

Las siguientes actividades, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/3, se incorporarían en el objetivo operativo 2.3 del programa elaborado de trabajo.

*1. Recopilación de la información*

**a) Aplicar y coordinar los programas de investigación pertinentes, incluida la preparación de un modelo de predicción a fin de investigar: 1) los límites de tolerancia y la capacidad de adaptación de las especies de los arrecifes de coral a aumentos bruscos y crónicos de la temperatura de la superficie del mar; 2) la relación entre fenómenos en gran escala de blanqueamiento de corales, calentamiento mundial, y las amenazas más concretas que ya constituyen un riesgo para los arrecifes; y 3) la frecuencia y la amplitud del blanqueamiento de los corales y de la correspondiente mortalidad, así como su impacto en los sistemas ecológicos, sociales y económicos.**

*Iniciativas en curso*

- i) En septiembre de 2000 se estableció bajo los auspicios de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura COI/UNESCO, un "Grupo de estudio especial sobre indicadores de blanqueamiento de coral y efectos subsiguientes" con tres objetivos principales: elaborar posibles indicadores moleculares, celulares, fisiológicos y comunitarios del blanqueamiento de corales que sean fiables en cuanto a su capacidad para detectar signos tempranos de estrés; examinar posibles mecanismos de los arrecifes de coral para adaptarse y aclimatarse a cambios mundiales del medio ambiente; investigar la reacción a largo plazo de los arrecifes de coral a cambios en gran escala de las variables ambientales. El grupo se reunirá cada uno de los tres años subsiguientes y distribuirá las conclusiones mediante informes anuales y una publicación.
- ii) La Red Mundial de Supervisión de los Arrecifes de Coral (GCRMN) es una red mundial de científicos especializados en arrecifes de coral, gobiernos y comunidades locales, que supervisa y evalúa esos arrecifes en términos de parámetros biofísicos y socioeconómicos necesarios para su gestión. La GCRMN está copatrocinada por el Instituto Australiano de Ciencia Marina y el Centro Mundial de Peces (ICLARM). El ICLARM es también patrocinador de la ReefBase, la base de datos oficial de la GCRMN, con datos de más de 8 000 arrecifes de coral de todo el mundo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), junto con COI/UNESCO, es patrocinador de la GCRMN y es miembro del Grupo de Gestión de la GCRMN y del Comité de Asesoramiento Científico y Técnico de la GCRMN.
- iii) La GCRMN ha preparado un informe completo sobre la situación de los arrecifes de coral de todo el mundo, que se actualizará cada dos años, habiéndose publicado la edición más reciente en octubre de 2000.
- iv) El PNUMA, por conducto de la GCRMN, destaca la importancia de supervisar los parámetros socioeconómicos para llegar a una utilización sostenible de los ecosistemas de arrecifes de coral. Se ha preparado recientemente un manual socioeconómico (octubre de 2000) para la supervisión de estos parámetros con el fin de mejorar la capacidad de gestión.

- v) Varios proyectos regionales contribuyen a la GCRMN. En el ámbito de la GCRMN existen redes regionales de supervisión de arrecifes de coral para el Océano Índico, el Pacífico y zona extensa del Caribe, financiadas por el Banco Mundial con el objetivo de prestar ayuda para la conservación de la rica diversidad biológica de los arrecifes de coral y de su valor socioeconómico y para la gestión sostenible de sus recursos por conducto de una red de supervisión.
- vi) En el marco de la Red Internacional de Acción sobre Arrecifes de Coral (ICRAN) , el Centro Mundial de Supervisión para la Conservación (WCMC) y la ICLARM están estudiando la integración y disponibilidad de productos cartográficos por conducto de la página de Internet del WCMC y de la ReefBase.
- vii) Algunos proyectos del programa CORDIO (Coral Reef Degradation in the Indian Ocean) para la región del Océano Índico se concentran en determinar los efectos socioeconómicos de la mortalidad de los corales y en opciones para mitigarlos mediante la gestión y desarrollo de otros medios de vida.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Proporcionar información científica sobre la supervivencia de los corales que forman arrecifes, como consecuencia del calentamiento mundial, para poder predecir de algún modo las condiciones de adaptación y supervivencia de la diversidad biológica de los arrecifes de coral en los próximos decenios;
  - ii) Recopilar información sobre redes, bases de datos y páginas web existentes que puedan proporcionar información actualizada sobre la situación de los arrecifes de coral y las amenazas a estos arrecifes y evaluar la calidad de los datos incluidos y de las metodologías utilizadas para la recopilación y análisis de los datos;
  - iii) Reforzar las redes de recopilación de datos y divulgación de información sobre la situación de los arrecifes de coral y sobre la interpretación de las tendencias a largo plazo resultantes del cambio climático del mundo y a las tensiones antropogénicas para ayudar a una gestión y conservación eficaces;
  - iv) Elaborar nuevos programas de investigación y los efectos del blanqueamiento de corales y de la mortalidad de corales en sistemas sociales y económicos;
  - v) Véase la actividad k) i) infra.
- b) **Llevar a la práctica y coordinar las evaluaciones básicas y la supervisión a largo plazo para medir las variables biológicas y meteorológicas pertinentes al blanqueamiento, mortalidad y recuperación de los corales, así como los parámetros socioeconómicos relacionados con los servicios de los arrecifes de coral.**

*Iniciativas en curso*

- i) Los objetivos del Grupo especial de estudio sobre indicadores del blanqueamiento del coral y efectos subsiguientes, en relación con la actividad a) supra incluyen la identificación de indicadores biológicos que facilitarían la supervisión a largo plazo.
- ii) Actualmente la GCRMN sirve de red para hacer evaluaciones de arrecifes de coral y supervisar las variables biológicas pertinentes al blanqueamiento, mortalidad y recuperación de corales, así como de muchos parámetros socioeconómicos asociados a los servicios de los arrecifes de coral (véase la actividad a)).

- iii) Los sistemas de depósito y divulgación de datos tales como ReefBase pueden ofrecer datos biológicos en tiempo y en línea.
- iv) La GCRMN, en coordinación con el Banco Mundial, la UICN, el Instituto Australiano de Ciencia Marina y los programas de mares regionales del PNUMA, está considerando las zonas de protección marina actuales o previstas como centro de varias de sus actividades de supervisión. Los sitios pueden ofrecer datos valiosos básicos y sirven para una supervisión a largo plazo.
- v) La GCRMN está en la actualidad preparando una metodología de evaluación rápida para parámetros socioeconómicos y biofísicos en la región de África Oriental, especialmente para su uso en países en desarrollo en los que los recursos limitados no siempre permiten realizar una supervisión regular y muy intensa.
- vi) La División de Información Ambiental, Evaluación y Alerta Temprana del PNUMA coordina una diversidad de informaciones disponibles a partir de tecnologías de teledetección y de organizaciones que facilitan la divulgación de tal información. Son muy adecuadas para coordinar la evaluación de las variables meteorológicas relacionadas con el blanqueamiento, mortalidad y recuperación de los corales.
- vii) WCMC e ICLARM están estudiando la integración y disponibilidad de productos cartográficos por conducto del sitio de Internet WCMC y de ReefBase.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Determinar proyectos piloto que permitan establecer programas de capacitación y protocolos de levantamiento topográfico y mejoren la disponibilidad de asesoramiento de expertos a una diversidad de escalas, incluida la clasificación de los datos a cada escala.
- ii) Prestar apoyo a iniciativas de evaluación y de supervisión en curso tales como las de UNESCO, ICRAN, los convenios y los planes de acción de mares regionales, GCRMN, PNUMA y CORDIO.

**c) Elaborar una capacidad de respuesta rápida que sirva de base para documentar el blanqueamiento de corales y su mortalidad en los países en desarrollo y en zonas remotas, incluido, la organización de programas de instrucción, protocolos de levantamiento topográfico, asesoramiento de expertos y fondos por concepto de imprevistos o entrega rápida de fondos para proyectos especiales.**

*Iniciativas en curso*

- i) Los objetivos del Grupo especial de estudio sobre indicadores del blanqueamiento de corales y efectos subsiguientes, mencionados en relación con la actividad a) precedente, incluyen la identificación de indicadores de tensión fisiológica temprana en los corales.
- ii) El programa de Sida-SAREC y del Banco Mundial sobre degradación de los arrecifes de coral en el Océano Índico se inició como respuesta a un fenómeno de blanqueamiento de corales ocurrido en 1998 (CORDIO).
- iii) La GCRMN está en la actualidad preparando una metodología de evaluación rápida para parámetros socioeconómicos y biofísicos en la región de África Oriental, especialmente para uso en los países en desarrollo en los que los recursos limitados no permiten siempre una supervisión regular muy intensa (ReefCheck).
- iv) En el ámbito del plan estratégico ICRAN, se proyecta desarrollar estas funciones y ampliar en todo lo posible su disponibilidad.

- v) El División de Información Ambiental, Evaluación y Alerta Temprana del PNUMA coordina una diversidad de datos disponibles procedentes de tecnologías de teledetección y de organizaciones que facilitan la divulgación de tal información.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Elaborar módulos normalizados de capacitación y manuales sobre detección y documentación de casos de blanqueamiento de corales, de su mortalidad o de la supervisión de su recuperación
- ii) Organizar reuniones anuales en cada región sobre métodos de evaluación y supervisión de los arrecifes de coral, haciéndose hincapié en la documentación del blanqueamiento de corales, de la mortalidad relacionada con este fenómeno y la recuperación subsiguiente de los corales. De ser posible estos elementos deberían integrarse en los programas actuales, (los convenios y planes de acción sobre mares regionales pueden estar en mejores condiciones para aplicar estas medidas).
- d) **Alentar y prestar apoyo a los países en el desarrollo y divulgación de informes sobre la situación de los corales y monografías sobre la presencia y el impacto del blanqueamiento de los corales y de su correspondiente mortalidad.**

*Iniciativas en curso*

- i) La GCRMN ha preparado un informe completo sobre Situación de los arrecifes de coral en todo el mundo que deberá actualizarse cada dos años, siendo la edición más reciente de octubre de 2000. Este informe se basa en gran medida en contribuciones nacionales y regionales.
- ii) La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, conforme a la decisión V/3, párrafo 7, de la Conferencia de las Partes en el Convenio, invitó a las Partes a presentar monografías para su divulgación por conducto del mecanismo de facilitación. El mecanismo nacional de notificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica facilita la recopilación de información sobre la situación de los arrecifes de coral y monografías sobre la presencia y el impacto del blanqueamiento de los corales.
- iii) El informe sobre la situación 2000 de CORDIO ofrece oportunidades de notificación de la situación de los corales en países del Océano Índico. La divulgación de esta información por conducto del boletín de CORDIO ha facilitado una mayor comunicación y coordinación de los impactos locales.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Prestar apoyo y ampliar las redes e iniciativas actuales en los planos regional y nacional mediante evaluaciones y supervisión de la situación de los arrecifes de coral;
- ii) Intensificar la divulgación de la información ya existente sobre evaluación y supervisión en cuanto a la situación de los arrecifes de coral y sus amenazas por conducto de redes actuales (en virtud del plan estratégico ICRAN, se trata de una función básica de GCRMN y de ReefBase).
- e) **Ampliar el uso de sistemas de alerta temprana del blanqueamiento de corales:**
  - i) **Mejorando el trazado actual de mapas NOAA AVHRR Hot Spot, mediante un aumento de la resolución en las zonas objetivo y con ejercicios de validación con una representación fiel del terreno;**

- ii) **Instando a los organismos espaciales y a entidades privadas a que mantengan en acción sensores pertinentes y a que inicien el diseño y aplicación de una tecnología especializada para la supervisión de las partes no profundas de los océanos;**
- iii) **Haciendo fácilmente accesibles y a bajo costo los productos de teledetección para que dispongan de ellos en todo el mundo los científicos y administradores de los arrecifes de coral, particularmente los científicos y administradores basados en los países en desarrollo.**

*Iniciativas en curso*

- i) La División de Información Ambiental, Evaluación y Alerta Temprana del PNUMA coordina una variedad de información disponible a partir de tecnologías de teledetección y de organizaciones que facilitan la divulgación de esa información..
- ii) Con arreglo al ICRAN, WCMC e ICLARM están estudiando la integración y disponibilidad de productos cartográficos por conducto del sitio de Internet de WCMC y de la base de datos ReefBase que incluye la formación de imágenes por satélite y aéreas.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Ampliar el uso de los sistemas actuales de alerta temprana (p. ej., trazado cartográfico para alerta temprana de NOAA) y prestar apoyo al desarrollo de sistemas de alerta temprana basados en una página web.
- ii) Desarrollar la capacidad de las comunidades locales para llevar a cabo ejercicios de convalidación a distancia y a nivel local.
- iii) Preparar mecanismos para tener acceso en todo el mundo a la formación de imágenes multiespectrales de elevada resolución.

*2. Creación de la capacidad*

**f) Prestar apoyo a la capacitación y las oportunidades de carrera para taxonomistas marinos, ecólogos, y miembros de otras disciplinas pertinentes, en particular a nivel nacional y regional.**

*Iniciativas en curso*

- i) Varias actividades de capacitación en curso que no están necesariamente relacionadas con el blanqueamiento de corales sino con problemas de conservación de los corales, p. ej., la iniciativa de capacitación futura para América Latina y el Caribe en humedales, de Ramsar; el programa de mares regionales para administradores de zonas protegidas del Caribe; varias actividades a las que prestan apoyo organismos de ayuda y bancos de desarrollo mundiales y regionales.
- ii) Se desarrollan muchas otras actividades de capacitación como componentes de proyectos y programas más amplios. La GCRMN está realizando actividades de creación de capacidad para la supervisión y evaluaciones de arrecifes de coral mediante talleres de capacitación particularmente en países en desarrollo.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Incorporar más aún o prestar apoyo en materia de arrecifes de coral y de su blanqueamiento en las actividades de creación de capacidad en acuerdos multilaterales

sobre el medio ambiente (p. ej., la Convención de Ramsar, el Convenio de Cartagena) y de sus respectivas Partes contratantes.

- ii) Elaborar módulos y manuales de capacitación normalizados sobre detección y documentación de casos de blanqueamiento de corales y de su subsiguiente recuperación.
- iii) Organizar reuniones anuales en cada región sobre métodos de evaluación y de supervisión de arrecifes de coral, con particular hincapié en la documentación del blanqueamiento de corales, el blanqueamiento relacionado con la mortalidad y la subsiguiente recuperación. Estas reuniones deberían integrarse en los programas actuales, siempre que ello sea posible.
- iv) Crear fondos fiduciarios para becas en cada región de los programas de mares regionales para asignar becas, a nivel de graduados o postgraduados, por lo menos para dos personas por región a fin de que realicen estudios sobre ecología y gestión de arrecifes de coral.
- v) Promover programas de intercambio entre países y/o regiones.
- vi) Promover una mayor coordinación y colaboración entre las actividades regionales en curso.
- vii) Promover la inclusión en los informes nacionales relacionados con las convenciones de mares regionales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de una sección para notificar impactos ecológicos y socioeconómicos de casos de blanqueamiento de corales.
- viii) Añadir a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica el tema del blanqueamiento de corales.

**g) Alentar y prestar apoyo a enfoques multidisciplinares para la investigación, supervisión, aspectos socioeconómicos y gestión de los arrecifes de coral.**

*Iniciativas en curso*

- i) El objetivo de las iniciativas ICRI y GCRMN es alentar y prestar apoyo a enfoques multidisciplinares para la investigación, supervisión, aspectos socioeconómicos y gestión de los arrecifes de corales.
- ii) Los programas sobre mares regionales por conducto del plan estratégico ICRAN y programas existentes tales como CORDIO, y el Programa medioambiental del Caribe del PNUMA, están aumentando la capacidad regional relacionada con la supervisión, los aspectos socioeconómicos y la gestión correspondientes al blanqueamiento de corales. Las cuatro regiones que en la actualidad actúan en virtud de planes estratégicos de ICRAN son Asia Meridional y Oriental, Pacífico, Caribe y África Oriental.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Preparar una red oficial de organismos en países desarrollados y en desarrollo que estén de acuerdo en un intercambio anual de personal en esferas pertinentes a la gestión de los arrecifes de coral.
- ii) Recopilar y asimilar información sobre programas existentes de capacitación en materia de gestión integrada de zonas costeras, mejores prácticas y cuestiones afines para la gestión sostenible de los arrecifes de coral.
- iii) Crear y/o ampliar oportunidades de capacitación para pescadores, administradores de zonas protegidas y administradores de los correspondientes recursos marinos a nivel

nacional y regional, sobre evaluación de recursos, supervisión, impacto en los usuarios, enfoques por ecosistemas para la gestión de recursos marinos y costeros, vigilancia e imposición, integración de las comunidades locales y determinación y medición del éxito logrado en cuanto a metas e indicadores de desempeño en la gestión.

iv) Véase la actividad k) ii) infra.

**h) Crear asociaciones de interesados, organizar programas de participación de la comunidad y campañas de educación del público, así como productos de información que traten de las causas y consecuencias del blanqueamiento de corales.**

*Iniciativas en curso*

- i) La ICRI y el Simposio Internacional sobre Gestión de Ecosistemas Marinos Tropicales (ITMEMS) están estableciendo las bases de una nueva acción de la ICRI.
- ii) Varios de los proyectos actuales de educación y de creación de la capacidad en el entorno de los programas de mares regionales sirven para crear conciencia sobre el problema del blanqueamiento de corales.
- iii) La UICN, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, USAID y WWF han publicado un documento Gestión de arrecifes de coral sujetos a blanqueamiento y gravemente dañados, para contribuir a una gestión eficaz e inmediata a fin de contribuir a la protección de los arrecifes y a su regeneración y mejorar la investigación relativa a la elaboración de los instrumentos y medidas necesarios para obtener un éxito a largo plazo. Además, se desea que la publicación cree conciencia acerca de la urgente necesidad de adoptar todas las medidas posibles para reducir el impacto del cambio climático en los arrecifes de coral.
- iv) El método de la WWF para la conservación en todo el mundo de los arrecifes de coral (CoralWeb): dar capacitación a administradores de recursos, intensificar la educación, sensibilizar al público, y ejecutar in situ proyectos de gestión de arrecifes para ayudar a los grupos de interesados a lograr sus objetivos de gestión de los arrecifes de coral y de desarrollo económico sostenible, incluso mediante el desarrollo de otras prácticas en lugar de las destructivas.
- v) La Red Internacional de Información sobre Arrecifes de Coral (ICRIN) es el mecanismo primario de conciencia pública del ICRI y, por lo tanto, sirve para difundir productos de información que traten de las causas y consecuencias del blanqueamiento de corales.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) "Establecer un puente entre las medidas mundiales y las locales mediante la creación de iniciativas sobre arrecifes de coral nacionales y subregionales" (véanse ICRI y el Simposio Internacional sobre la gestión de ecosistemas marinos tropicales para poner las bases de una nueva acción de ICRI).
- ii) Conjunto de información pertinente obtenida a partir de informes sobre la condición de los arrecifes, Arrecifes en riesgo, etc. , que pueda convertirse en materiales prácticos para el público en general, los medios de comunicación, el sector privado y los dirigentes de la política.

*3. Desarrollo/aplicación de políticas*

**i) Aplicar los marcos de política existentes para poner en práctica las múltiples medidas de conservación esbozadas en el Llamado renovado a la acción de la Iniciativa Internacional sobre**

**Arrecifes de Coral, y elaborar y poner en práctica planes de gestión, a escala local a nacional, sobre zonas integradas marinas y costeras que complementen las zonas marinas protegidas.**

*Iniciativas en curso*

Como ejemplo, la zona extensa del Caribe ha desempeñado actividades regionales pertinentes, entre otras en el marco de:

- La Convención de Cartagena y sus protocolos sobre vertidos de petróleo, fuentes de contaminación marina de origen terrestre y especialmente las zonas protegidas y la fauna silvestre
- Marco de acción regional de (ICRI)
- Asociación de Estados del Caribe (ACS)
- Comisión Centroamericana sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- CARICOM

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Evaluar las correspondientes medidas de los marcos existentes y la forma en que están tratando directamente de la gestión integrada de las zonas marinas y costeras, particularmente en cuestiones relacionados con los arrecifes de coral.
  - ii) Integrar en las políticas vigentes, a nivel regional y nacional, las cuestiones prioritarias señaladas por la ICRI y por el Simposio Internacional de Gestión de Ecosistemas Marinos Tropicales (ITMEMS).
  - iii) Hacer uso de los programas sobre mares regionales y otros acuerdos regionales (es decir, transporte marítimo, pesquerías, fuentes del comercio y fuentes de contaminación marina de base terrestre) como medios para elaborar y llevar a la práctica políticas relacionadas con la gestión y protección de los arrecifes de coral.
- j) Determinar y aplicar otras medidas adicionales y alternativas para asegurar los medios de vida de las personas que dependen directamente de los servicios de los arrecifes de coral.**

*Iniciativas en curso*

Algunos proyectos en el entorno del programa CORDIO de la región del Océano Índico tratan fundamentalmente de la determinación de los impactos socioeconómicos de la mortalidad de los corales y las posibilidades de mitigarlos mediante una buena gestión y la creación de otros medios de vida. Es necesario contar con otros proyectos de investigación que examinen los impactos del blanqueamiento de corales y los casos de mortalidad en los sistemas sociales y económicos de otras regiones.

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Recopilar información sobre impactos socioeconómicos del blanqueamiento de corales en las comunidades que dependen de los arrecifes de coral.
- ii) Apoyar y ampliar los proyectos actuales que evalúan los impactos del blanqueamiento de coral en las comunidades que dependen de los arrecifes de coral, tal como el proyecto CORDIO del Océano Índico.
- iii) Promover proyectos piloto para la transición de las comunidades dependientes a medios de vida diferentes y sostenibles.



**k) Iniciar esfuerzos para adoptar medidas conjuntas entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención relativa a los Humedales a fin de:**

- i) Elaborar sistemas para evaluar la vulnerabilidad de las especies de arrecifes de coral frente al calentamiento mundial;**
- ii) Crear capacidad para predecir y supervisar los impactos del blanqueamiento de corales y su correspondiente mortalidad;**
- iii) Establecer métodos para adoptar medidas de reacción frente al blanqueamiento de corales;**
- iv) Dar orientaciones a instituciones financieras, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a fin de que presten apoyo a tales actividades.**

*Iniciativas en curso*

- i) El Secretario Ejecutivo ha transmitido a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) la opinión de que hay pruebas evidentes de que el cambio climático es la causa fundamental del reciente y grave blanqueamiento de corales y que estas pruebas son suficientes para justificar la adopción de medidas de corrección de conformidad con el enfoque de precaución. A este respecto, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Secretaría de la UNFCCC, y el Grupo de Expertos Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) han iniciado un diálogo para estudiar e incluir las preocupaciones sobre la diversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y de su Protocolo de Kyoto.
- ii) Proyecto del Caribe del FMAM sobre adaptación al cambio climático (proyecto CPACC).

*Tareas específicas además de las iniciativas en curso*

- i) Promover y llevar a la práctica planes de trabajo conjuntos con otros acuerdos, organizaciones e iniciativas pertinentes, incluida la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la FAO, las convenciones y los planes de acción sobre mares regionales, las organizaciones regionales de comercio y económicas, el Programa de acción mundial (GPA) para la Protección del medio marino frente a actividades de origen terrestre, la ICRI y el Programa El Hombre y la Biosfera. En particular, evaluar y coordinar las actividades en que se haya convenido en el ámbito de acuerdos medioambientales multilaterales sobre los arrecifes de coral.
- ii) Recopilar los resultados del proyecto del Caribe y del FMAM sobre la adaptación al cambio climático (proyecto CPACC) como una contribución a las actividades k) i) -iv) supra, y divulgar los resultados pertinentes por conducto del mecanismo de facilitación y otros mecanismos.
- iii) Tal vez sea necesario adoptar nuevas medidas de reacción frente al blanqueamiento de los corales y dar orientación, a las instituciones financieras, incluido el FMAM.

**l) Alentar a la FAO y a organizaciones regionales de pesca a elaborar y poner en práctica medidas para evaluar y mitigar el impacto del aumento de la temperatura de la superficie del mar en la pesca**

*Tareas específicas*

- i) Investigar los posibles efectos perjudiciales de los cambios en las pautas oceanográficas y los consiguientes impactos en las poblaciones de peces como resultado del aumento de la temperatura de la superficie del mar.
  - ii) Establecer zonas de prohibición de la pesca y limitaciones a los aperos de pesca para proteger los criaderos y proporcionar a los peces un refugio.
  - iii) Imponer una legislación que prohíba prácticas de pesca destructivas que dañen aún más los ecosistemas de arrecifes de coral.
  - iv) Estudiar estrategias para la gestión de las pesquerías en arrecifes de coral que sean demostradamente sostenibles respecto de reservas de pesca y los ecosistemas que las produzcan (en colaboración con la FAO).
- m) Poner de relieve que el blanqueamiento de los corales puede ser vigilado como alerta temprana de los impactos del calentamiento mundial en los ecosistemas marinos y que la destrucción de los ecosistemas de arrecifes de coral podría tener efecto en los procesos ecológicos del sistema marino más amplio del que son parte los arrecifes de coral.**

*Tareas específicas*

- i) Reconociendo que el blanqueamiento de los corales es una respuesta acumulativa al estrés (es decir, el calentamiento mundial es causa de estrés más extendida pero las tensiones conocidas que son inducidas por el hombre agravan los acontecimientos), desarrollar programas de educación que apliquen un criterio por ecosistemas en la gestión de los arrecifes de coral y la relación entre parámetros ecológicos de los arrecifes de coral, el aumento de la temperatura de la superficie del mar y otras causas de tensión inducidas por el hombre.
  - ii) Investigar la relación entre fenómenos del blanqueamiento del coral y datos meteorológicos a largo plazo.
  - iii) Elaborar programas educativos sobre la relación entre arrecifes de coral y sistemas marinos más amplios (p. ej. , los impactos de la pérdida de arrecifes de coral en las pesquerías, en las comunidades locales, etc.).
- n) Destacar la dependencia mutua y las incertidumbres en las relaciones entre sistemas marinos, terrestres y climáticos.**

*4. Financiación*

**o) Movilizar programas y mecanismos internacionales para prestar asistencia financiera y técnica al desarrollo, así como fuentes nacionales y privadas para apoyar su ejecución.**

*Tareas específicas*

- i) Promover programas para determinar las relaciones entre la asistencia financiera y técnica al desarrollo y la financiación de proyectos medioambientales.

- ii) Determinar los mecanismo de asistencia financiera y técnica, de fuentes nacionales y privadas, para ayudar a las comunidades afectadas por el blanqueamiento de corales.

*Apéndice 2***ELEMENTOS DE UN PLAN DE TRABAJO SOBRE LA DEGRADACIÓN FÍSICA Y DESTRUCCIÓN DE LOS ARRECIFES DE CORAL**

Las siguientes actividades, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/3, serían incorporadas en el objetivo operativo 2.3 del programa elaborado de trabajo.

a) *Evaluaciones e indicadores.* Proporcionar un análisis completo de la situación y tendencias de los ecosistemas mundiales de arrecifes de coral, incluida la determinación de indicadores para una supervisión y determinación continuas de los impactos ecológicos y socioeconómicos de la degradación y destrucción de los arrecifes de coral.

b) *Gestión.* Determinar las prácticas tecnologías y políticas de gestión, que promuevan la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de arrecifes de coral y de su correspondiente diversidad biológica marina, con miras a responder a las amenazas conocidas (es decir, exceso de pesca, desarrollo de la costa, prácticas destructivas de pesca, contaminación de origen terrestre, contaminación de origen marino y uso para fines de recreo y deportes) y determinar enfoques de gestión sostenible.

c) *Creación de capacidad.* Reforzar la capacidad de las Partes, regiones, comunidades locales y de otros interesados para administrar, de forma sostenible, los ecosistemas de arrecifes de coral y su correspondiente diversidad biológica marina, a fin de mantener los beneficios de sus ecosistemas y promover conciencia y una reacción responsable para prevenir y mitigar la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral y sus efectos en la diversidad biológica marina.

d) *Financiación.* Reconocer y promover los programas existentes y movilizar aún más los mecanismos de financiación y asistencia técnica al desarrollo, en apoyo de la aplicación de actividades para hacer frente a la degradación física y a la destrucción de los arrecifes de coral.

e) *Educación y conciencia pública.* Educar e informar al público, a los dirigentes de la política y a otros interesados acerca de los valores ecológicos y socioeconómicos de los ecosistemas de arrecifes de coral y la importancia de adoptar un enfoque por ecosistemas para su conservación y gestión sostenible.

*Apéndice 3*

**ELEMENTOS DE UN MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
MARINA Y COSTERA\*/**

***A. Finalidad del marco***

1. El marco general de gestión de la diversidad biológica marina y costera debería satisfacer los tres objetivos del Convenio, a saber: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.
2. El marco desempeñaría un papel de garantía/preventivo para ayudar a frenar las pérdidas en la diversidad biológica y alentar la recuperación, a pesar de nuestros imperfectos conocimientos del medio ambiente marino.
3. El marco se ocuparía de todos los elementos de la diversidad biológica, tal como se reflejan en el Anexo I del Convenio, incluso en los niveles genéticos, de especies y de ecosistemas.
4. Los ecosistemas marinos comprenden elementos tanto bénticos como pelágicos. La mayoría de las especies tienen una etapa móvil en su ciclo vital. En consecuencia, los sistemas marinos se consideran abiertos y las larvas en dispersión pueden conectar hábitats marinos distantes, de aguas costeras y continentales. Esto significa que las cuestiones de conectividad son importantes para designar un marco de gestión de la diversidad biológica marina y una sola APMC no podrá proteger toda la diversidad biológica dentro del área. Por lo tanto, es indispensable un enfoque por redes. La red debería ser una escala apropiada, que en algunos casos quizás requiera un enfoque regional. Ese enfoque regional debería encarar cuestiones de proporcionalidad a escala regional, más que nacional, por ejemplo cuando un país o un puñado de países poseen la mayoría o la totalidad de un tipo particular de hábitat o la población mundial de una especie determinada.

***B. Elementos del marco***

5. Un marco eficaz de gestión de la biodiversidad marina y costera comprendería prácticas y medidas de gestión sostenibles para proteger la biodiversidad en un medio ambiente marino y costero más extenso, comprendida una red integrada de APMC consistente en:
  - a) áreas representativas, donde se excluyan cualquier uso extractivo y se encuentren eliminadas o minimizadas otras presiones humanas importantes, para permitir que se mantengan o recuperen la integridad, estructura y funcionamiento de los ecosistemas; y
  - b) Otras áreas protegidas marinas y costeras, que puedan complementar los objetivos de biodiversidad de las áreas mencionadas en el párrafo a) precedente, en donde las amenazas se manejen con fines de conservación y/o utilización sostenible y, por lo tanto, en donde se puedan permitir los usos extractivos.
6. El balance entre la categoría a) y b) de APMC del párrafo anterior lo seleccionaría el país y, al seleccionar un balance apropiado, el país debería tomar en cuenta el consejo del GEET en el sentido de que ciertos objetivos, como las áreas científicas de referencia, sólo pueden lograrse a través del establecimiento de la categoría a).
7. En este marco deben tomarse en consideración los requisitos nacionales en torno a los intereses de las comunidades indígenas y locales, como prácticas espirituales y culturales e intereses

socioeconómicos y, en forma pertinente, las oportunidades para la participación de las comunidades indígenas y locales en el establecimiento y gestión de las APMC, así como las oportunidades para proteger y promover el uso de su conocimiento, innovaciones y prácticas.

### ***C. Áreas representativas de las que se excluye la extracción***

8. Dichas áreas representativas serían administradas para mantener su integridad, estructura, funcionamiento, capacidad de recuperación y persistencia, o para adoptar medidas de restauración o rehabilitación de la diversidad biológica. Comprenderían una gama completa de ecosistemas marinos y costeros (incluidos los que también son únicos o especiales), y estarían protegidas de los impactos humanos y de los efectos de las especies exóticas. La finalidad clave de estas áreas sería proporcionar valores intrínsecos, para permitirnos entender mejor el medio ambiente marino y costero al servir de áreas de referencia científica, contribuir a la recuperación del ambiente marino y actuar como seguro contra las fallas de nuestra gestión. Pero también contribuirán a otros objetivos, incluso el bienestar socioeconómico, el uso sostenible de las pesquerías en zonas contiguas y el esparcimiento público.

9. También deben representar a todos los ecosistemas y contener ejemplos de toda la diversidad biológica marina. Deben abarcar una superficie y duplicados suficientes para asegurar que puedan cumplir con los objetivos y ser ecológicamente viables con el paso del tiempo. El GEET no pudo identificar una fórmula sencilla para determinar si tales áreas son representativas, ya que dependerá de las circunstancias locales (p.ej., la variabilidad de hábitats). Sin embargo, tanto la experiencia en el trabajo sobre áreas protegidas terrestres como la labor sobre las APMC hasta la fecha y la bibliografía, indican que el concepto de "representativas" no será proporcionado por unas pocas APMC pequeñas.

10. La protección contra los impactos humanos significaría que debería impedirse toda extracción de biota autóctona, excepto en la medida necesaria para permitir la investigación científica y la educación indispensables (o sea, que serían reservas intocables), pero también que se impedirían o reducirían al mínimo otras prácticas que inciden de modo importante sobre la diversidad biológica.

11. Estas APMC serían permanentes. Necesitarían ser viables a perpetuidad, frente a las amenazas cambiantes y al cambio ambiental a largo plazo (p.ej., el cambio climático). La viabilidad podría depender de asuntos tales como el carácter de la protección jurídica, la presencia de réplicas, el diseño de cada APMC individual y la conectividad entre las APMC (directamente o usando otras APMC como trampolín).

12. Aunque quizás pueda alentarse el acceso del público con el fin de generar beneficios educativos o de esparcimiento, esos beneficios se tratarían como secundarios ante los fines principales ya enumerados. Tal vez sea necesario controlar el acceso del público para evitar impactos inaceptables.

13. Las áreas tendrían que estar geográficamente dispersas por distintas regiones biogeográficas y tendrían que basarse en ecosistemas, más que concentrarse en una sola especie.

### ***D. APMC donde se permiten los usos extractivos***

14. Las APMC en las que se permiten usos extractivos contendrían áreas sujetas a controles específicos de cada sitio, que tengan un objetivo explícito de diversidad biológica o un efecto reconocido de diversidad biológica. Esos controles pueden tener también otros objetivos (p.ej., objetivos económicos o sociales). En muchos países, éstos comprenden la mayoría de áreas dentro de las redes de APMC y ofrecen la mayoría de los beneficios de biodiversidad. Entre los ejemplos de tales controles figuran los controles sobre métodos de pesca (p.ej., la restricción del arrastre de fondo), los controles sobre la

extracción de ciertas especies (p.ej., las especies que configuran hábitats), los cierres rotativos y los controles sobre la contaminación y la sedimentación.

15. Entre las funciones de estas áreas pueden mencionarse el mantenimiento de la conectividad general a través de la red, la protección de las etapas del ciclo vital (p.ej. como resultado del comportamiento de desove) y el amortiguamiento de las amenazas para las áreas centrales.

### ***E. Ordenación sostenible del medio ambiente más amplio***

16. La red de APMC estaría asentada en un marco de prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio.

17. Las prácticas de ordenación sostenible del medio ambiente marino y costero más amplio podrían incluir restricciones generales que se aplicarían a toda la zona (p.ej., prohibición de ciertos métodos de pesca destructivos) y restricciones en determinados sitios, impuestas con fines ajenos a la diversidad biológica (p.ej., restricciones a la pesca de arrastre para proteger cables, zonas restringidas con fines de defensa). Esas prácticas pueden contribuir a proteger la diversidad biológica de diversos modos, entre ellos:

a) Tratando cuestiones más amplias que plantean una amenaza para la eficacia de algunas APMC y, en última instancia, para el objetivo de las redes regionales. Esas amenazas suelen surgir de fuentes terrestres e incluyen cuestiones como la calidad del agua, la sedimentación y los embarques/transporte;

b) Brindando beneficios directos a la diversidad biológica (p.ej., las restricciones al arrastre para evitar daños en los cables también pueden proteger una diversidad biológica sensible, como los corales y las esponjas);

c) Protegiendo especies de diversidad biológica marina y costera que recorren grandes distancias, las cuales son difíciles de tratar con medidas para un sitio determinado (p.ej., las restricciones a prácticas de pesca que ocasionan la pesca secundaria de especies como los albatros, los mamíferos marinos y las tortugas); y

d) Reduciendo los impactos sobre las conexiones entre las APMC, p.ej., permitiendo el movimiento de larvas entre las APMC.

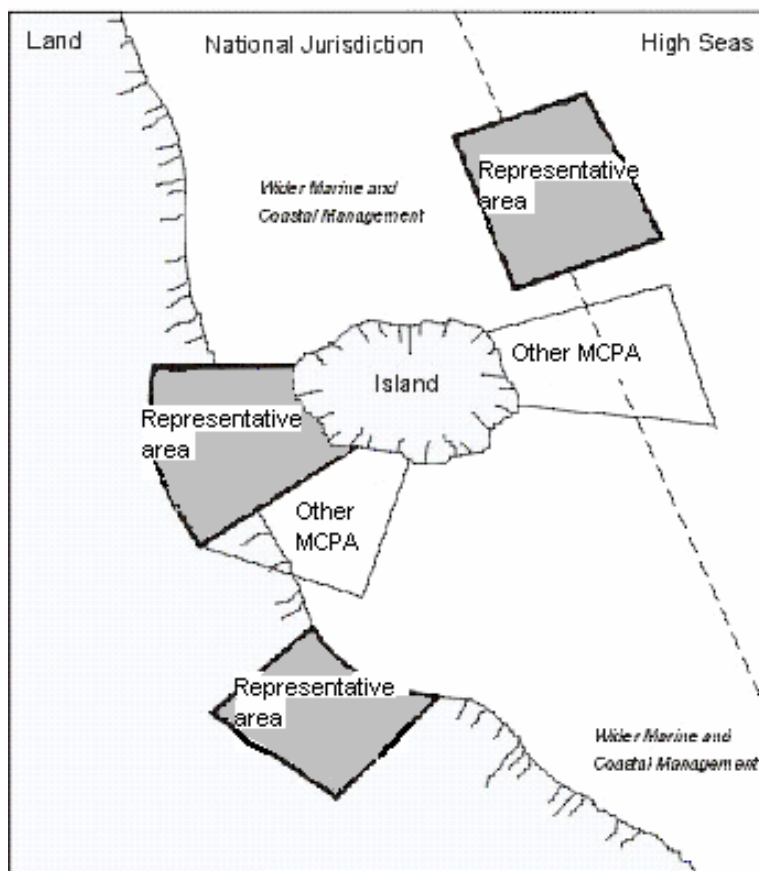
### ***F. Apoyo internacional a la creación y ordenación de redes de APMC***

18. El GEET reconoció gran cantidad de impedimentos para la creación y ordenación de APMC en el nivel nacional. Existen varios modos en que la comunidad internacional puede ayudar a superar esos impedimentos. En especial, puede:

a) Ofrecer activo apoyo financiero, técnico y de otro tipo a la labor de las APMC; y

b) Ayudar a identificar y eliminar tanto las barreras para la creación de APMC como los incentivos perjudiciales para actividades no sostenibles en el medio ambiente marino y costero.

### ELEMENTS OF THE MARINE AND COASTAL BIODIVERSITY MANAGEMENT FRAMEWORK





*Apéndice 4*

**PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN, INCLUSO PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN ASOCIADOS AL ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS\*/**

Las siguientes prioridades de investigación y proyectos piloto están destinadas a explorar y reforzar a la vez los nexos entre las áreas protegidas marinas y costeras y el uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros. Alcanzar la meta del uso sostenible de los recursos vivos dependerá del contexto social, económico y cultural de cada APMC, y por lo tanto, varias de las prioridades de investigación se concentran en este aspecto de las APMC. Los efectos de las APMC sobre el tamaño y la dinámica de las poblaciones (párrafo d) de las atribuciones) se investigan mediante la prioridad 2.1 (conectividad y proporcionalidad), la prioridad 2.3 d) (cambio climático), la prioridad 3.1 (tamaño y ubicación de las APMC en función de la dinámica de las especies y hábitat) y la prioridad, y la prioridad 3.6 b) b) (porcentaje de protección requerida en función del tamaño y la dinámica de la población local).

**A. Creación de una red mundial de APMC**

**Prioridad 1.1:** Elaboración y aplicación de estrategias nacionales, regionales y mundiales para crear redes de APMC.

*Proyecto piloto:*

- a) Partes, órganos regionales y organizaciones competentes que traigan a la atención de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica las iniciativas, existentes y proyectadas, sobre desarrollo de redes de APMC.
- b) Proyecto de estrategias orientadas a la acción para crear redes de APMC y aplicar esas estrategias de conformidad con las iniciativas regionales, por ejemplo dictando cursos prácticos regionales.

**B. Inventario y evaluación de las APMC y el sistema mundial**

**Prioridad 2.1:** Evaluar la representatividad, conectividad y proporcionalidad del sistema de APMC existente.

*Proyectos piloto:*

- a) Empezar iniciativas para cartografiar ecosistemas y hábitats dentro de regiones y áreas biogeográficas, y determinar el nivel mínimo de amplias categorías de hábitat necesarias para evaluar la representatividad de las redes de APMC. Usar esto como base para evaluar la representatividad de la red de APMC existente. En esta tarea debería usarse un marco de alto nivel que sea compatible con la base para la labor de inventario mundial. Un enfoque posible de este trabajo consiste en dictar cursos prácticos regionales.
- b) Evaluar la conectividad para determinar biorregiones y aplicar esta información para evaluar la red de APMC existente, y para determinar áreas prioritarias para el futuro.
- c) Evaluar la efectividad de la actual red de APMC a escala regional y mundial para la conservación y el uso sostenible de especies migratorias.

**Prioridad 2.2:** Elaborar bases de datos apropiadas en el nivel nacional para permitir una evaluación de los marcos para las APMC a mayor escala (regional/mundial). Usando estos datos, determinar pautas

entre las APMC para generar necesidades prioritarias para futuras investigaciones y enfoques de gestión adaptativa.

*Proyectos piloto:*

- a) Elaborar el marco de alto nivel para el inventario mundial (véase el anexo IV siguiente), y el correspondiente asesoramiento a los administradores nacionales sobre los inventarios nacionales.
- b) Elaborar bases de datos nacionales para evaluar algunas redes nacionales/regionales existentes, seleccionar ejemplos del conjunto de situaciones políticas, económicas y biogeográficas.
- c) Empezar un examen global del estado actual de los conocimientos de las APMC por regiones. Ofrecer los resultados en un formato comprensible para los administradores y los responsables de la adopción de políticas

**Prioridad 2.3:** Determinar los mejores indicadores para evaluar la eficacia de la gestión en diversas escalas dentro de un sistema general.

*Proyectos piloto:*

- a) Formular y probar un conjunto de medidas efectivas de evaluación, incluso indicadores, sobre varios sitios existentes (indicadores biológicos, socioeconómicos y basados en la gobernanza). Los sitios piloto seleccionados deben cubrir la gama de regiones frías, templadas y tropicales..
- b) Desarrollar métodos para evaluar la eficacia de todas las redes de APMC.
- c) Desarrollar métodos para adaptar la ordenación de las APMC en respuesta a posibles pautas cambiantes de distribución de especies y hábitats, que pueden ser resultado del cambio climático.

### **C. Aplicación de las redes de APMC**

**Prioridad 3.1:** Desarrollar métodos para el manejo de conflictos y generar apoyo para asegurar una protección suficiente de la diversidad biológica mediante enfoques específicos por áreas.

*Proyecto piloto:*

- a) Evaluar los beneficios a largo plazo (por ejemplo, los cambios de especies, cambios de hábitats y cambios de ecosistemas) de proteger los hábitats y ecosistemas críticos lo bastante grandes y los bastante importantes, preparando monografías.

**Prioridad 3.2:** Establecer criterios para elegir APMC en países que carecen de tales criterios.

*Proyecto piloto:*

- a) Proveer un modelo conceptual y ejemplos de las mejores prácticas acerca de criterios para seleccionar APMC, emprendiendo tareas vinculadas en una cantidad reducida de países seleccionados.

**Prioridad 3.3:** Perfeccionar los efectos sociales y económicos de las APMC, particularmente en términos de mitigación de la pobreza.

*Proyectos piloto:*

- a) Desarrollo de enfoques de desarrollo y ordenación de APMC culturalmente sensibles para obtener la participación efectiva, en forma conveniente, de las comunidades indígenas y locales y de los interesados competentes.
- b) Preparar enfoques adaptables para el desarrollo y ordenación de las APMC. Esto se realizaría recopilando y divulgando monografías sobre los mejores y los peores ejemplos del grado en que la comprensión del modo en que funcionan (social/culturalmente) y "negocian" las comunidades estudiadas puede afectar el éxito del desarrollo y ordenación de las APMC.

**Prioridad 3.4:** Desarrollar efectivas "redes de aprendizaje" - una conexión entre las APMC en los niveles nacional/internacional. Elaborar y probar esas redes en un conjunto representativo de países / regiones de prueba.

*Proyectos piloto:*

- a) Desarrollar redes de comunidades/interesados directos de APMC para permitirles compartir y aprender de las experiencias.
- b) Compilar información sobre las redes existentes y elaborar directrices para el funcionamiento de tales redes a partir de esas experiencias.

**Prioridad 3.5:** Elaborar métodos efectivos para integrar los conocimientos tradicionales en la creación y ordenación de APMC.

*Proyecto piloto:*

- a) Elaborar directrices para integrar los conocimientos tradicionales, las prácticas y la innovación, con la participación de las comunidades indígenas y locales y con su consentimiento previo informado, de acuerdo con la legislación nacional, en la creación y ordenación de APMC, y respaldarlas compilando y divulgando monografías sobre un amplio conjunto de ejemplos de lugares en que se han emprendido esas iniciativas (por ejemplo, Nueva Zelanda, Chile, el Caribe más amplio).

**Prioridad 3.6:** Elaborar estrategias para integrar el desarrollo de APMC y de redes en una planificación nacional y regional a largo plazo.

*Proyectos piloto:*

- a) Elaborar estrategias basadas en experiencias pasadas y necesidades futuras para el conjunto de regiones geográficas.
- b) Elaborar métodos para calcular el porcentaje de protección no extractiva requerido, conjuntamente con programas nacionales de Supervisión, según el tamaño y la dinámica de las poblaciones locales.
- c) Incorporar consideraciones de la sedimentación y la calidad del agua en los procesos de planificación y gestión.

*Apéndice 5*

**PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN, ASOCIADAS  
CON EL ELEMENTO 4 DEL PROGRAMA: MARICULTURA *1/***

En la actualidad no se cuenta con información suficiente acerca de los efectos de la maricultura en la diversidad biológica y su mitigación. Por lo tanto, deberían realizarse más esfuerzos, incluso mediante el uso de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades autóctonas y locales, en las siguientes áreas:

- a) *Necesidades generales de investigación:*
  - i) Elaboración de programas de investigación en apoyo de la creación de programas eficientes de vigilancia para vigilar los impactos de la maricultura sobre la diversidad biológica marina y costera;
  - ii) Elaboración de criterios para juzgar la gravedad de los efectos de la maricultura sobre la diversidad biológica;
  - iii) Subsiguiente creación de programas de vigilancia para detectar los efectos de la maricultura sobre la diversidad biológica;
  - iv) Investigación sobre el impacto de las especies de maricultura fugadas sobre la diversidad biológica;
  - v) Elaboración de criterios acerca de cuándo se requieren evaluaciones del impacto ambiental, y para la aplicación de evaluaciones del impacto ambiental en todos los niveles de la diversidad biológica, en el contexto de las directrices avaladas por la Conferencia de las Partes en la decisión VI/7 A (genes, especies, ecosistemas) y las recomendaciones avaladas en la decisión VI/10, anexo II;
  - vi) Observando que el glosario de la FAO se orienta a las pesquerías de captura marina, ampliación de dicho glosario con respecto a la terminología vinculada con la acuicultura;
  - vii) Observando que el glosario de la FAO se orienta a las pesquerías de captura marina, ampliación de dicho glosario con respecto a la terminología vinculada con la acuicultura;
  - viii) Refuerzo de las evaluaciones mundiales de la diversidad biológica marina y costera;
- b) *Investigación relativa a los impactos de la maricultura en diversidad genética:*
  - i) Elaboración de un plan de gestión de recursos genéticos para la cría;
  - ii) Investigación destinada a comprender los efectos genéticos de los adelantos biotecnológicos en la acuicultura;
  - iii) Investigación destinada a comprender la estructura genética de las poblaciones tanto cultivadas como silvestres, que abarque:
    - Los efectos de la contaminación genética por las poblaciones cultivadas sobre las poblaciones silvestres;
    - El mantenimiento de la viabilidad genética de las poblaciones cultivadas;

---

\* De la recomendación VIII/3 C, Anexo.

- Estudios de (la genética de) poblaciones silvestres como nuevos candidatos potenciales para la maricultura;
- c) *Investigación relativa a los impactos de la maricultura en diversidad de las especies:*
- i) Apoyo a estudios taxonómicos básicos a escala mundial, quizás conjuntamente con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT);
  - ii) Apoyo a estudios destinados a desarrollar una acuicultura responsable utilizando especies autóctonas;
  - iii) Elaboración de métodos y técnicas para limitar la pesca secundaria en la recolección de semen;
- d) *Investigación relativa a los impactos de la maricultura en diversidad de ecosistemas:*
- i) Investigación sobre la capacidad de carga y los modelos de capacidad de carga para planificar la acuicultura, en especial los índices de reservas;
  - ii) Estudios amplios para evaluar cuantitativa y cualitativamente los efectos de la maricultura sobre la diversidad biológica para diversos ecosistemas acuáticos, seleccionados por su grado de sensibilidad;
  - iii) Investigación sobre el carácter competitivo impuesto a las pesquerías marinas por las pesquerías de captura y cultivo;
  - iv) Estudios destinados a comprender mejor los efectos de los aportes, como los productos químicos, hormonas, antibióticos y alimentos, sobre la diversidad biológica;
  - v) Investigación acerca del impacto de las enfermedades en las especies cultivadas y silvestres sobre la diversidad biológica;
- e) *Investigación relativa a aspectos socioeconómicos, culturales, de política y de legislación:*
- i) Estudios comparativos sobre los mecanismos legislativos, económicos y financieros para regular la actividad marícola;
  - ii) Elaboración de criterios cuantitativos y cualitativos para evaluar los impactos de la maricultura sobre el medio ambiente, incluso los impactos culturales y sociales expuestos en las recomendaciones de la decisión VI/10, anexo II;
  - f) Programas de supervisión;
- f) *Programas de supervisión:*
- i) Apoyo a programas de vigilancia de enfermedades relacionadas con la maricultura en el nivel mundial;
  - ii) Apoyo a la transferencia de instrumentos de diagnóstico biotecnológicos para uso general;
  - iii) Actualización de una base de datos taxonómicos que incluya la diversidad genética en el nivel intraespecífico.

## Anexo II

## SITUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROGRAMA A PARTIR DE LA DECISIÓN IV/5, ANEXO, Y SU INCORPORACIÓN EN EL PROGRAMA ELABORADO DE TRABAJO

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
1. Aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras (OIZMC)	1.1 Examinar los instrumentos existentes relativos a la OIZMC y sus repercusiones en la aplicación del Convenio	a) Determinar los instrumentos y mecanismos existentes en relación con la OIZMC	Terminada (UNEP/CBD/COP/5/INF/6 y UNEP/CBD/COP/6/INF/32)	No
		b) Seleccionar los centros de coordinación para la aplicación de la OIZMC a los distintos niveles (nacional, regional y mundial)	Terminada	No
		c) Secretaría -Recopilar, comparar y analizar la información proporcionada por los centros de coordinación	Terminada en el contexto de análisis nacionales sobre la aplicación de OIZMC	No
		d) Convocar reuniones en las que participen representantes de los interesados a distintos niveles	Se emprenderá más tarde como parte de GEET en la aplicación de la OIZMC	No
	1.2 Promover el desarrollo y la aplicación de la OIZMC a nivel local, nacional y regional.	a) Promover, en el marco de la OIZMC, la integración de los problemas relativos a la diversidad biológica en todos los sectores socioeconómicos que tienen efectos adversos en el medio costero y marino	Sí – se trata de una actividad clave para la aplicación de la OIZMC y no se ha puesto en ejecución completamente a nivel mundial	Sí
		b) Fomentar la identificación o el establecimiento de procesos subregionales, regionales o mundiales para elaborar orientaciones sobre la aplicación de la OIZMC a los problemas identificados en el marco del objetivo operativo	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		c) Promover la protección adecuada de zonas de importancia para la reproducción, como por ejemplo las zonas de desove y de crianza y la	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		restauración de esas zonas y otros hábitats de importancia para los recursos vivos marinos		
		d) Promover acciones para reducir y controlar las fuentes marinas de contaminación	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		e) Ayudar al desarrollo de la capacidad nacional y regional	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		f) Facilitar información sobre cuestiones jurídicas e institucionales pertinentes, teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) y otros acuerdos internacionales y regionales conexos	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		g) Ayudar en la elaboración de programas adecuados de educación y sensibilización del público a todos los niveles	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		h) Prestar asesoramiento sobre la preservación y la aplicación más amplia de los conocimientos locales y tradicionales	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
	1.3 Elaborar directrices para la evaluación y valoración de ecosistemas, prestando atención a la necesidad de identificar y seleccionar indicadores, incluidos los indicadores sociales y abióticos, que distingan entre los efectos naturales y los causados por el hombre	a) Promover la elaboración de conjuntos de indicadores que sirvan de base para la adopción de decisiones, y organizar un curso práctico regional para ayudar a seleccionar indicadores clave	Actividad en curso y aún pertinente	Sí
		b) Determinar las organizaciones e iniciativas existentes	En ejecución parcialmente, pero aún pertinente	Sí
		c) Promover la identificación de hábitats clave para los recursos vivos marinos a nivel regional, con miras a continuar elaborando políticas encaminadas a la adopción de medidas para prevenir la	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		destrucción y alteración física de esos hábitats, y emprender la restauración de hábitats degradados, incluidos, entre otros, los sistemas de arrecifes de coral		
		d) Promover el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos de investigación, vigilancia y evaluación de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos vivos	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
		e) Promover el intercambio de información y experiencia utilizando el servicio de facilitación y otros mecanismos apropiados	Esta actividad se ha puesto en ejecución parcialmente, pero sigue siendo pertinente	Sí
		f) Colaborar con las organizaciones pertinentes en la preparación de directrices	Esta actividad está en curso	Sí, pero se debe modificar levemente para que se lea "preparación y uso de directrices"
2. Recursos vivos marinos y costeros	2.1 Promover enfoques basados en los ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, incluida la identificación de las variables o interacciones básicas, con el fin de evaluar y vigilar; en primer lugar, los componentes de la diversidad biológica; en segundo lugar, la utilización sostenible de esos componentes; y, en tercer lugar, los efectos en los ecosistemas.	a) Establecer vínculos de cooperación con las organizaciones e instituciones pertinentes	Actividad en curso y pertinente	Sí
		Promover el intercambio de información y experiencia utilizando los mecanismos adecuados	Actividad en curso y pertinente	Sí
		Promover la identificación y el desarrollo de enfoques basados en ecosistemas compatibles con la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos	Actividad en curso y pertinente	Sí



Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		Promover la identificación tanto de componentes de los ecosistemas que son críticos para el funcionamiento de éstos como de amenazas clave	Actividad en curso y pertinente	Sí
		Promover la creación de capacidad en los planos nacional y regional, incluyendo el conocimiento local y tradicional	Sí	Sí
		Realizar un estudio sobre los efectos del mejoramiento de las poblaciones en la diversidad biológica marina y costera	Cubierta parcialmente por GEET Maricultura (documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/7), pero se requiere un estudio más detallado.	Sí
	2.2 Facilitar a las Partes información sobre recursos genéticos marinos y costeros, incluida la bioprospección	Examinar modos de aumentar la base de conocimientos en la que basar decisiones fundamentadas y adecuadas sobre cómo puede tratarse este tema de conformidad con los objetivos del Convenio	Terminada parcialmente (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/3/REV1) pero se requiere más trabajo todavía sobre esta cuestión	Sí – debería sustituirse por actividades más actualizadas de la recomendación VIII/3 D
	2.3 Recopilar y asimilar información, crear la capacidad de atenuar efectos, y promover el desarrollo de políticas y estrategias de ejecución que aborden: i) las consecuencias biológicas y socioeconómicas de la degradación física y destrucción de los ecosistemas de arrecifes de coral, tropicales y de aguas frías, incluyendo la identificación y la promoción de las prácticas, metodologías y políticas de ordenación para reducir y atenuar impactos sobre la diversidad biológica marina y costera, y restaurar y rehabilitar los arrecifes de coral dañados; y en particular ii) los impactos del blanqueado del coral y la mortalidad relacionada con este fenómeno en los ecosistemas de arrecifes de coral y las comunidades humanas que dependen de servicios	Ver los planes de trabajo en blanqueado de corales y degradación física y destrucción de los arrecifes de coral	Actividad en curso	Sí

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
	de los arrecifes de coral, inclusive mediante asistencia financiera y técnica.			
3. Zonas marinas y costeras protegidas	Facilitar las actividades de investigación y vigilancia en relación con el valor y los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas o las zonas de ordenación similarmente restringidas en la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos.	a) Colaborar con las organizaciones interesadas en la preparación de propuestas de proyectos	El valor y los efectos de las APMC en el uso sostenible de recursos vivos han estado sujetos a amplia investigación. Gran parte de esta investigación se revisó en el documento UNEP/CBD/AHTEG-MCPA/1/2. Una versión actualizada de este documento se presentó al OSACTT como documento UNEP/CBD/SBTTA/8/INF/12. El OSACTT adoptó, en la recomendación VIII/3.B, un conjunto de prioridades de investigación, incluso proyectos piloto, que corresponden a las prioridades mundiales actualizadas y pueden utilizarse para poner al día esta actividad.	No – podría sustituirse por nuevas prioridades de investigación, a partir de la recomendación VIII/3 B, dado que estas reflejan las lagunas de conocimiento actuales
		b) Cooperar con las organizaciones interesadas en la selección de proyectos experimentales	Ver arriba	Ver arriba
		c) Realizar un estudio de referencia para recopilar y asimilar información	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/AHTEG-MCPA/1/2)	No
		d) Facilitar las investigaciones de las Partes, los países o las organizaciones internacionales/regionales sobre los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas en el tamaño y dinámica de las poblaciones, con arreglo a las legislaciones nacionales	Ver a) y b) arriba	Ver a) y b) arriba
	3.2: Elaborar criterios para el establecimiento de zonas marinas y costeras protegidas y para los aspectos relacionados con su ordenación	a) Compilar los resultados de las investigaciones acerca de los aspectos pertinentes de las zonas marinas y costeras protegidas relacionados con su selección, diseño, establecimiento y ordenación	Terminada (véase los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/11)	No, aunque las actualizaciones sobre nuevos resultados de investigación deben divulgarse, y esto se puede lograr en el contexto de las prioridades de investigación identificadas en la recomendación VIII/3 B, Anexo I

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		b) Ayudar a elaborar criterios para seleccionar zonas marinas y costeras protegidas siendo un criterio importante los hábitats críticos para los recursos vivos marinos	Terminada (véase los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/11), aunque se necesita todavía un asesoramiento técnico más detallado sobre diseño de red (párrafo 26 de la recomendación VIII/3.B).	No, pero se puede sustituir por el texto de la recomendación VIII/3 B, párrafo 26
		c) Utilizar el servicio de facilitación para ayudar al intercambio de información sobre investigaciones, cuestiones y problemas relativas a la ordenación (incluidos los incentivos) entre los administradores de las zonas marinas protegidas, facilitar la mejora continua de la eficacia de la gestión en toda la red mundial de zonas marinas protegidas	Sí - no terminada completamente y aún válida.	Sí
		d) Ejecutar actividades análogas a las de los incisos e) a h) del objetivo operativo 1.2.	Todavía válida	Sí
4. Maricultura	Evaluar las repercusiones de la maricultura en la diversidad biológica marina y costera y promover técnicas que sirvan para reducir los efectos perjudiciales	a) Proporcionar orientación sobre criterios, métodos y técnicas que permitan evitar los efectos perjudiciales de la maricultura y también el consiguiente aumento de las existencias en la diversidad biológica marina y costera y fomentar sus efectos positivos en la productividad marina y costera	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/6)	No, aunque se deben proporcionar actualizaciones de nuevos criterios, métodos y técnicas, a medida que estén disponibles. Podría sustituirse por el texto de la recomendación VIII/3 C.
		b) Reunir y difundir información, datos, publicaciones y bibliografía sobre el objetivo operativo y las mejores prácticas de la maricultura sostenible que hayan tenido resultados positivos, incluida la utilización de especies locales cuando proceda	Terminada parcialmente, pero aún válida	Sí, pero podría sustituirse por el texto de la recomendación VIII/3 C.
		c) Evaluar la situación actual de los conocimientos científicos y tecnológicos sobre los efectos de la	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/6)	No, si bien se deben proporcionar actualizaciones sobre nuevos resultados a

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		maricultura en la diversidad biológica marina y costera		medida que estén disponibles. Podría sustituirse por el texto de la recomendación VIII/3 C.
5. Genotipos y especies exóticas	5.1 Lograr una mejor comprensión de los efectos sobre la diversidad biológica de la introducción de genotipos y especies exóticas	a) Analizar y difundir información, datos y estudios monográficos sobre el tema	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/2), pero siguen siendo relevante el análisis y la difusión de los nuevos estudios monográficos, datos e información, a medida que estén disponibles.	Sí
		b) Establecer vínculos de colaboración con las organizaciones pertinentes	Se estableció colaboración con organizaciones tales como OMI, PMEI, FAO, y UICN al respecto, no obstante la actividad sigue siendo pertinente, dado que se necesita mantener la colaboración e iniciar las nuevas actividades.	Sí
		c) Lograr el intercambio de información y experiencias utilizando los mecanismos adecuados	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
	5.2 Identificar las lagunas en los instrumentos jurídicos, directrices y procedimientos existentes para contrarrestar la introducción y las consecuencias adversas de genotipos y especies exóticas que pongan en peligro los ecosistemas, los hábitats o las especies, prestando atención especial a los efectos transfronterizos; y reunir información sobre actividades nacionales e internacionales para abordar esos problemas con miras a preparar la elaboración de una estrategia mundial basada en pruebas científicas para tratar de la prevención, el control y la erradicación de las especies exóticas que pongan en peligro los hábitats, las especies y los ecosistemas marinos y costeros	a) Pedir la opinión e información de las Partes, los países y otros órganos	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/2)	No, excepto en contexto del intercambio continuo de información
		b) Analizar esa información opiniones con miras a determinar	Terminada (véase los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/6/7 y	No. Los esfuerzos deben centrarse en desarrollar y

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		las lagunas en los instrumentos jurídicos, directrices y procedimientos	UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/5)	aplicar medidas en ejecución para abordar las lagunas de conocimientos identificadas. Podría sustituirse por el texto de la recomendación VIII/3 A, párrafo 2 c).
		c) Evaluar la información sobre la eficacia de las actividades para evitar la introducción de especies exóticas que puedan poner en peligro a los ecosistemas, hábitats o especies, así como su control o erradicación	Terminada (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/6/7)	No. Los esfuerzos deben centrarse en aplicar medidas para impedir la introducción, y controlar o suprimir aquellas especies exóticas, que puedan amenazar ecosistemas, hábitats o especies. Podría sustituirse por el texto 2 c) en el párrafo de la recomendación VIII/3 A.
		d) Determinar medios para apoyar la creación de capacidad de los países en desarrollo para fortalecer sus posibilidades de realizar trabajos relacionados con las especies exóticas	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí
	Elaborar una "lista de incidentes" sobre introducciones de especies y genotipos exóticos mediante un proceso de presentación de informes nacionales o de cualquier otro medio apropiado.	a) Buscar referencias a incidentes en los informes nacionales y otras fuentes apropiadas	Las listas del incidente fueron establecidas por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, la Comisión de Supervivencia de las Especies de UICN, FAO y OMI. También existen listas de incidente nacionales. Los incidentes de las invasiones exóticas también se divulgaron en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/2). Por lo tanto la actividad se ha terminado, aunque se requiere el mantenimiento y la puesta al día de las listas de incidentes	No, excepto en términos de mantenimiento de las listas de incidentes
		b) Publicar la información disponible por medio del servicio de facilitación u otros mecanismos apropiados	Esta actividad sigue siendo pertinente	Sí

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
6. General	6.1 Reunir una base de datos sobre estudios monográficos en curso mediante un enfoque de cooperación con organizaciones y órganos pertinentes, con un énfasis especial en la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras	a) Identificar las fuentes de información pertinente y ofrecer fácil acceso a esa información	Esta iniciativa se ha puesto en ejecución parcialmente, pero sigue siendo pertinente y debe conservarse	Sí
		b) Solicitar aportaciones a las Partes, países y organizaciones y órganos pertinentes	Ver a) arriba	Sí
		c) Realizar evaluaciones de gabinete de la información disponible con ayuda de la lista de expertos, y difundir los resultados por conducto del servicio de facilitación	Ver a) arriba	Sí
	6.2 Elaborar una base de datos de expertos, tomando la lista de expertos como punto de partida, de la que se puede disponer para el desarrollo y la aplicación de elementos concretos de las políticas nacionales sobre la diversidad biológica marina y costera, reconociendo plenamente la importancia de la taxonomía y ajustándose al desarrollo de la Iniciativa Taxonómica Mundial y de conformidad con la decisión IV/1 D. Debería prestarse especial atención a las perspectivas regionales y al establecimiento de centros regionales de conocimientos de taxonomía, así como a las actividades en la esfera de la taxonomía de otros programas, organismos e instituciones intergubernamentales pertinentes	a) Mantener y actualizar periódicamente una base de datos de expertos en diversidad biológica marina y costera	Terminada, aunque la lista requiere puesta al día periódicamente	No

Elemento de programa	Objetivo operativo	Actividad	Pertinencia	Incorporación en el programa elaborado de trabajo
		b) Publicar la información por medio del servicio de facilitación	Terminada, aunque se requiere puesta al día periódicamente	No
		c) Promover el fomento de los conocimientos taxonómicos a nivel regional y nacional	Se emprenderá en colaboración con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	Sí, pero incorporada bajo el elemento 2 del programa, objetivo operativo 2.1

*Anexo III*

**INCORPORACIÓN DE ACCIONES PERTINENTES DEL PLAN DE APLICACIÓN DE LA  
 CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PROGRAMA  
 ELABORADO DE TRABAJO**

<b>Párrafo del Plan de Aplicación</b>	<b>Texto</b>	<b>Incorporación en el programa de trabajo</b>
30d)	Promover la aplicación, para el año 2010, del enfoque basado en los ecosistemas, teniendo en cuenta la Declaración de Reykjavik sobre la pesca responsable en el ecosistema marino y la decisión V/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Bajo el objetivo operativo 2.1, actividad g)
30e)	Promover la gestión integrada, multidisciplinaria y multisectorial de las costas y los océanos a nivel nacional y alentar y ayudar a los Estados ribereños a establecer políticas relativas a los océanos y mecanismos para la gestión integrada de las costas	Bajo el objetivo operativo 1.1, actividad c)
30g)	Fortalecer la cooperación regional y la coordinación entre las organizaciones y programas regionales pertinentes, los programas sobre los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y otras organizaciones científicas, de salud y de desarrollo regionales.	Como una actividad de apoyo
31a)	Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, y, con carácter urgente lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015.	El mantenimiento y reestablecimiento de poblaciones de peces a niveles sostenibles se aborda en la actividad 2.1h)
31c)	Aplicar las disposiciones del Código de Conducta para la pesca responsable de 1995 <sup>19</sup> , tomando nota de las necesidades especiales de los países en desarrollo, como se señala en el artículo 5 del Código, y los planes de acción internacionales y las directrices técnicas pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	Bajo el objetivo operativo 2.1, actividad g)
32a)	Mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.	Bajo el objetivo operativo 2.1, actividad i)
32b)	Aplicar el programa de trabajo basado en el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera, incluso movilizand o urgentemente recursos financieros y asistencia técnica y desarrollando los recursos humanos y la capacidad institucional, en particular en los países en desarrollo.	La ayuda financiera y tecnológica, y el desarrollo de la capacidad se incluyen como actividades de apoyo
32c)	Elaborar diversos enfoques e instrumentos y facilitar su uso, incluido el enfoque basado en los ecosistemas, la eliminación de prácticas de pesca destructivas, el	La eliminación de prácticas de pesca destructiva, bajo el objetivo operativo 2.1 h). La utilización del



<b>Párrafo del Plan de Aplicación</b>	<b>Texto</b>	<b>Incorporación en el programa de trabajo</b>
	establecimiento de zonas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica, incluso el establecimiento de redes antes de 2012, el cierre de zonas en algunas épocas del año para proteger los períodos y los lugares de cría y reproducción; el uso adecuado de la tierra en las zonas costeras y la planificación de las cuencas y la integración de la ordenación de las zonas marinas y costeras en sectores clave.	suelo costero, el planeamiento de la cuencas hidrográficas, etc. están incorporados en el objetivo operativo 1.1, actividad l). El resto se aborda en los elementos del programa 1, 2 y 3.
33d)	Hacer todo lo posible por lograr progresos considerables, antes de la próxima Conferencia sobre el Programa de Acción Mundial que se celebrará en 2006, en lo que respecta a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra	Bajo el objetivo operativo 1.1, actividad l)
36a)	Incrementar la colaboración científica y técnica, en particular las evaluaciones integradas en los planos mundial y regional, la transferencia adecuada de tecnologías, técnicas y conocimientos científicos para la conservación y ordenación de los recursos marinos orgánicos e inorgánicos, y ampliar la capacidad de observación de los océanos para poder hacer pronósticos y evaluaciones oportunas del estado del medio marino.	Como actividad de apoyo
36b)	Establecer, a más tardar en 2004, un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio marino, la evaluación de éste en el plano mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basándose en las evaluaciones regionales existentes,	Bajo el objetivo operativo 1.2, actividad g)
36c)	Desarrollar la capacidad en la esfera de la oceanografía, la información y la ordenación del medio marino, entre otras cosas, promoviendo las evaluaciones del impacto ambiental y el uso de técnicas de evaluación y la presentación de informes sobre el medio ambiente en relación con proyectos o actividades que puedan ser nocivos para los entornos costeros y marinos y sus recursos orgánicos e inorgánicos.	Como actividad de apoyo

-----